Ultime edutale anterior		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy			VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY	
chas	0,0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agoste de 1919)	q ₀	Fechas	010	·	cada iltulo — l'esotas	0th		olo
		Al contado.		!		ACCIONES				
6-926	69,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	69,20	7-6-926	615,00	Вансо de Езраба	560	i	01000	
3-926	69,20	> E, de 25.000 > >	69,20	7-0-920	431,00	Banco Hipotecario de España	500 500		313,60 430,00	
6-926 6-926	69,20	D, de (2,500 > > C, de 5,000 > >	69,20	27-5-920	175,00	Banco Español de Crédito	250		172.00	
3-926	69,85 69,35	> B, de 2.500 > >	69,25 69,25	7-6-928	159,00	Banco Hispano-Americano	500	90		
0-926	69,60	> A, de 500 > >	69,45	7-0-926	200,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	6 0 0		201,00	
920	69,25	> G, de 100 > >	69,25	31-5-920 7-6-926	123,00 99,60	Altos Hornos de Vizcaya	500	•	በሳ ለለ	•
3-926	69,25	> H, de 200 > >	69,25	4-6-920	33,50	carera España Ordinarias	500 500		99,00 33,60	
- 1		4 POR 100 PERPETUS EXTERIOR		7-6-926	476,00	Unión Española de Explosivos	100		00,00	
,		Estampillado,		7-6-928	423,60	Ferrocarriles M. Z. A	475		422,60	ptas.
			22.04	4-6-920	433,00	Idem Norte de España	17 5		418,00	10.
8-926 0-926	81,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,25	7-6-920	46,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 peses	interés anual	45,00	íd.
3-026	82,1 5 82,35	> E, de 12.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	82,90		10.7	OBLIGACIONES	ļ	por 100		
026	62,80	> C, de 4.000 > >	82,90	20-4-920	400,00	Bonos del Banco de España	500	4		
-926	83,00	> B, de 2.000 > >		7-6-926 7-6-926	90,75 98,50	Cédulas del Banco Hipotecario	50 0 50 0	5	90,75	
-026	84,10	> A, de 1.000 >		7-6-926	10 8,00	Idem id. id	500	. 6	98,60 107,85	
-926 -926	86,00 86,00	> G, de 100 > > > > > > > > > > > > > > > > > >		7-6-926	98,55	Idem del Banco de Crédito Lo-			101,00	
, 020	00,00	!		F 6 200	70.00	cal	600	Ğ		
اسمران		4 POR 100 AMORTIZABLE		7-6-926 7-8-926	76,00 93,25	Sociedad Gral. Azuc." España.	500	5		
1-U20	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-2-926	79,50	F. C. M. Z. A. Va- B.	600 600	4 1/2		
1-02 6 1-02 6	83,50 89,50	> D, de 12.500 > > C, de 5.000 > >		7-6-926	72,40	lladolid a Ariza 🕻 > C.	50u	7 2		
920	89,50	B, de 2,500 >		6-10-925	67,50	I. seris	600	3		
5-026	89,50	→ A, de 500 → →		24-12-925 18-5-921	65,50 53,0€	Idem Norte de Espa- 2. serie.	500	3		
		5 FOR 100 AMORTIZABLE		31-12-924	83,15	ña. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie.	. 500	3.		• •
t ooa l	no ès	i ·		28-5-925	04,00	S. serie.	500 500		,	
3-926 3-926	92,88 93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 > >		· 1	•	Ayuntamiento de Madrid.			ļ [*]	
0-928	98,95	> de 12.500 > >	93,30	7-6-926	89,75	Obligaciones	600		96.75	•
3-926	08,49	> C, de 5.000 > >	93,40	24-5-926	09,00	Expropiaciones del Interior	500	·	89,75	•
8-926	93,35	> B, de 2,500 > →	93,25	4-6-026	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		}	
3-026	93,35	> A, de 500 > >	93,25	7-6-926 26-5-926	86,00 97,75	Idem Id. 1918	500			
		5 FOR 100 AMORTIZABLE		20.0.020	91,10	Cédulas del Ensanche	500		 	
		EMISIÓN DE 1017		25136533	mau 11/11/	INALES VEGOCO LETE				
-926	92,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	,	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBI	os sobre	EL EXTR	ANJERO
1.028	#3,50	> E, de 25.000 > >	4 por 100 perpetuo al contado				000 trancos a			
920	92,85	j > D, de 12.500 > >	92,90	Idem fin	corriente					5.000 a 19,95.
-926	03,00	> C. de 5.000 > >	92,80			Andrews of Manager of State St	425.000 a 20			4 20 001
-1 ² 6	93,00	> B, de s.500 > >	92,80			ble 154 000	www. w. Mi	.,		
-026	93,00	> A, de 50a > >	92,80	Acciones	del Banco	de España 8,000	LONDRES	a la vista	cheque. 6	1.000 libras s
		DEUDA FERROVIARIA	Idem del Banco I			potecario 5.500	Londres, a la vista, cheque, 6.000 libras : 31.98 posetas una2.000 a 32,02-3.000 a 32,0			
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de	e la Arrendataria de Tabacos 4.000			-1000 B 05,03		
3-026	100,40	-	7100 KO	Azucarera	aPrefer	entes	New-Yor	K, a la vista	, cheque.	5.000 dollars
8-920	100,35	Serie Assurance de la constitución de la Bratina de la constitución de		Cédulas d	ruinarias lei Banco	Hipotecario al 5 % 37.500		as uno -15.		
5-026	100,35	Commenter of the comment of the comments of th	Familian (annual an manua anthonomeno at 3 is Altono II							

SS UBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

PIRECCION GENERAL DE PESCA

ALMADRABAS

En cumplimiento de la dispuesto en Ia Real orden de esta fecha y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública, en segunda subasta, el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Torre del Puerco", sito-en aguas de la provincia marítima de Cádiz, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la cefebración. de aquel acto, conforme previene elvigente legizmento paracla pesta con el arte de akturdraba sprobado por Real decretor de 4 de milo de 1924, publicado en la Gaceta de Madaldo dal 9 del mismo mes y año, con las co_ rrecciones que se insertan en la Ga-cera del 28 del expresado mes de Ju-

La apertura de pliegos se efectivară an Madrid, ca la Dirección general de Pesca y ante la Junta a que hace referencia el articulo 30 del Beglamen-

to vigente...

Las personas que deseen tomar par. te en la licitación, mesensarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones iocules de Pesca de las provincias-maritimas del Reino o en el Registro-general de la Dirección general de Resca, hasta cinco dias an-les, seant es nos festivos, del de la celeBración de la subasta señalandose las horas de diez a doce de la ma-nana de los días hábiles para la entrera de las mismas,

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentaran aquellas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publi-cará: est la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de persposición han da extenderse en paper timbrado de una peseta; entregándolos dentro de un sobre blanco, cerrado y rebricado por el intercado, según determina el sines. expresado artículo 30 del Reglamento Nigente. A estes se acompañarán por separado la sédula personal y el res-guando que acredite haber consignado eli selicitante en la Caja ganeral de Dapositios o en sus sucressies de provincias, en concepto de fanza provisionel, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalada paras la subasia. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cofizables del Estado al tipo de cotización del dia anterior hábil al de la fecha en que se constituyé, admitténduse les títules de la Deuda amortizable por todo sa valor. Si tos pliegos no esfu-vieren firmados por el proponente, sino por etra persona, se acompañará a jes mismes of poden commendate.

Dichas aliegas de premeirian lleva_ ran adheende, únicamente, el fimbre especial de recorge del 10 par 10) que delermina el Best diezelo de 20 de-

Marzo de 1925, y se rechazarán aquellas proposiciones que lleven cualquierotra póliza pegada al papel, así como no se admitirán, después de ahierle el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se deciarara nalo tedo-aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitudores a las prescripciones del men-

cionado Reglamento.

Madrid. 25 de Mayo de 1926.—El Director general, Odón de Ruen.

Pliego de condiciones bajo las cuoles se saca a licitación pública en segunda subasta la concesión por veinte años del usufructo del pesmierade almairaba denominado Torre-del Puerco sito en aguas del distrito de Conil, provincia maritima de Cádiz.

1.º El tipo para la subasta será de ciento cincuenta mil (150.000); pesetas aquales.

2.º Eos tráfnites de la subasia y concesión se regirán por el Rectamento de almadrabas vigente, aprobados por Rezi decreto de 4 de Julio de 1924. a cuyas prescripciones se obliga at: concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos. 3. Las dudas y cuestiones que sur-

jan respecto al cumplimiento de las: condicioues de la concesión, se resolverán por la Administración, contracuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencios-administrativo, cuando a elfo hubiere

lugar con arregio a la ley.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del indecesado. será condición precisa que a la mismaacompaño la carta de pagos documenfo o resgnardo que le explita la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contretado, así como también acreditar documentalmente que le está de todo le que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

5. La situación asignada at pes-quero queda determinada en la si-

guiente forma:

SITUACION DE LA BASE

La basa en tierras quedara determinada por la linea recta que une los puedos A y Biden plano, que res-pondens respectivamente, a Torre del Puedo y Torre Bermeja, cuyas si-

tuesiones executaticas son:

Punto A.—Lai. N.—36"—195—39" y.

Long. = 0"—2"—39" Este de San Ferramato, igual a 6"—9"—42" Ocste de

Greenwich.

Punto B.—Lat. N.—36 27 13" y Long=0°—0:—53" Este de San Fer-do, igual a 6°—11'—27" Oeste de Greenwich.

STITUATION DEL PERGERO

La situación del pesquero se representa en el plant por el punto C y queda deserminada por los ângulos. A B C=410-49'-30" y B A C=290.

6.º El large de la rebera de lucrano podrá exceder de dos mil metros y el de la tierra, en armonía con lo que preceptua el articulo 13 de este Regiomento.

7.º La almadraba pescará de paso

y retorno.

8.º La almadraba será precisamente de buche

CONSICIONES ADICIONALES

9.º El último estado demostrativo de la pesca que remita el consesionario, en virind de la que previene el articule 36 del Regiamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de hase a toda resolución que se dicte y tenza relación com el mismo: bien entemiido que na se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se. lexionan intereses det Estado: Esta condición no releva al concesionerio de la responsabilidad que pueda tenerpor la alternoión de la verdad que pase de los limites racionales de equivocación,

10. Els concesionario fendra la obligación de comunicar anualmente o antest si fuese necesario, a la Dirección general de Pesca, por conducto del Director de Pesca de la provincia en que radique el pesquere, los domicilios delrepresentante, y sustituto de éste,. dende puedea recibir las comunica-ciones que les dirijan el Gobierno y:

Sur deferados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se halla-sen mesente de los domicilos designados, será valida toda notificación, siempre que se deposita en la Alcaldía-correspondiente al domicilio del pri-

II. El adjudicatario, ad firmar el confrato deberá nombrar el apoderado a que se refiere el articulo 39 del vigente Reglamento, y justificará, tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con.
lal objeto, dando así cumplimiento alo precentuado en la ley de 10 de Emro de 1922.

Se acreditará oportunamente el 12. cumplimiento de las prescripciones relativas al retire obrero, a que serefleren el Real decreto de fi de Marza de 1919. Reglamanto de 21 de Etero: de 1921 y la Reel orden de Marina de: 18 de Abril de 1922.

fil. Caso de tomar parte en la subasta Compañías e Sociedades, deberám agreditar medianta la correspondiente certificación, que se unira a sua preposiciones, que no forman parte de las mismas ninguos de las personas comprendidas en los artículos 1.º y. 2.º del Real decreto de 12 de Ostubre. de 1923.

Madrida 25 de Mayo de 1926.—El Director general, Odón de Buera

Modelo de proposición.

D. N. Ni ... vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en su nombre fen nombre de D. ..., para lo que se halla competentemente autorizado), bace presente que impuesto del anuncio insertor en la Gausta de Manner, ramera ... (fecha) para su-basiar el nsufrueto de pesquero se comprente a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo preserito en el pliego de condiciones, y en el Regismento: de almadrahas vigento y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas,

Para los efectes oportunes designaen la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domiciy en el Reglamento de almadrabas vide la catle...

(Feela y firma).

S-341

MINISTERIO DE FOMENTO

Direccion General de Ceras Publicas

CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

Hasta las trece horas del dín 14 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Penúsula, a horas hábites de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo tencero de la carretera de Pego a Benidorm, en Parcent, al camino viejo de Gandía a Denia, cuyo presupuesto asciende a 80.689,85 pesatas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la flanza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 del actual, a las once horas:

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de maniflesto en el Ministerio da Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas bábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual pracio, y además, en uno y etre caso, con el támbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no menga, con ambes requisitos cumpli-

Las Empresas Compañías o Sociefades proponentes están obligadas al finaplimiento del Real decreto de 12 de Outubre de 1923. (Gacera del día Meujente).

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Director general, Gelabert.

S-955

Hasta las trece horas dei día 14 del Estual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Pendisula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación de las obras del trozo segundo de la earrelera de Pego a Benidorm, en Parcent, al camino viejo de Gandía a Denia, enyo presupuesto asciende a 81.734.08 pasetas, siendo el plazo de ejecución trasta el 30 de Junio de 1928 y la fian-

za previsional de 4.000 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 del actual, a las once horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, esturán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Allcante, en los días y horas hábiles de oficina.

Gada proposición se presentará en panel sellado de peseta o en panel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desección dos, desde luego, la que no una con ambos requisitos complidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 da Octubro de 1923, (Gacera del día siguiente).

Madrid, 2 4: Junio de 1925.—El Director general, Gelabert.

S-356

Hasta las trece horas del día 14 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peníasula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Ripoll a la frontera francesa, sección de Camprodón a Mollá, cuyo presupuesto asciende a 367.573.13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y inflanza provisional de 15.300 pesetas. La subasta se verificará en la Di-

La subasta se verificard en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de munifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Gerena, en los días: y boras hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose, desde luego, la que no venga con ambas requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proposentes están chiligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gacera del día siguiente).

Madrid, 2 de Junio de 1926.—Ef Director general, Gelabert,

S-811

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELORA

Se señala el día 7 de Julio, a las once y treinta de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras de nueva construcción del camino vecinal de La Valldan a San Lorenzo de los Morunys, trozo primero, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de

ciento: treinta y cuatro mil setecientas una peseta cincuenta céntimos (134.701,50), ascendiendo a seis mil selecientas treinta y cinco pesetas siete céntimos (6.735,07), la fianza provisional que deberán constituir los licitodores para tomar parte en la subasta, y al 40 por 100 del precio de adjudiración, la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de un año.

El proyecto, pliego de condictones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se haltarán de manificsto en la Sección de Fomento todos los días laborables a

horas hábiles de oficina,

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por otra persona con poder para ello y declarado, bastante, a costa del interesado, por D. Baldomero Tona Xiberta y D. Francisco Nel-lo Chacón, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, reductadas con arregio al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase octava, reintegrado con uno póliza de la Dieutación de nesein, deberán presentarse en la Sección de Femento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el signiente al en que aparezra este anuncio en el Boletin Oficial y en la Gacura de Ma-DRID, hasta el anterior inborable ai en que ha de celebrarse la licitación. En casa de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo, acto ligitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se de-cidirá por sortes la adjudicación del servicio.

Las Empresas. Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcureido el plazo fijado por el artículo. 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reckamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

Barcelona, 29 de Mavo de 1926. El Secretario, Ignacio Torruella.— El Presidence, José María Milá y Carros.

Modelo de proposición-

D..., vecine de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras procisamente la cantidad por la cue se compromete a ejecutarlo, advirtiendo que se desechará toda proposi-

ción en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.);

Se señala el día 7 de Julio, a las doce de la mañana, para la celebración de la primera subasta de obras de nueva construcción del camino vecinal de Olzinellas a San Celoni, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizara el acto el Notario a quien por turro corresponda. El presu-puesto de contrata es de ciento neventa y dos mil novecientas veintiocho pesetas noventa y seis centi-mos (192.928,96), ascendiendo a nueve mil seiscientas cuarenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos (9.646.44), la fianza provi-sional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 10 per 100 del precio de adjudicación, la flanza definitiva. El plazo de ejecución de las obras es de quince meses.

El proyecto, pliego de condicio-nes y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a

horas hábiles de eficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Baldo-mero Tona Xiberta y D. Francisco Nel-lo Chacon, Abogados del ilus-

ire Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arregio al modelo que figura a continuación y extendidas en papel se-Hado de la clase octava, reintegrado con una nóliza de la Diputación de peseta, deberán presentarse en in Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Roletin Oficial y en la GACETA DE MAonto, hasta el anterior laborable al on que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verifi-cará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince mi-nutos y de existir ignaldad, se deoidiră por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deherán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 50 del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del plicao de condicio-

nes que han de regirla.

Barcelona, 29 de Mayo de 1926.
El Secretario, Ignacio Torruella.— El Presidente, José María Milá y

Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona, para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas. particulares y economicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutario, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no determine así la cantidad).

(Feecha y firma del proponente.)

Hasta las doce horas del 6 de Julio próximo se admitirán, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaria de esta Corporación, proposiciones para tomar parie en el concurso de suministro de siete ci-lindros apisonadores con motor de vapor, cuatro de 15 toneladas y tres de 20 toneladas de peso en vacío, con sus accesorios y material complementario, con destino a la conso-lidación del firme de las carreteras y caminos de la Diputación provincial de Barcelona. Estas proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima y reintegradas con una póliza de la Diputación, deberán sujefarse a las bases que podrén examinarse en el Departamento de Fomento, Negociado de Carreteras, Caminos y Puentes, de diez a dece de la mañana, todos los días laborables e ir acompañadas de los documentos que en las referidas bases se detallan.

A cada pliego, y como garantía para tomar parte en el concurso, deberá acompañarse el resguardo que acredite haher constituído en la Depositarfa de fondos provinciales. el depósito provisional de quince mil pesetas (15.000 pesetas) en metálico, valores del Estado al tipo de cotización o de la Diputación provincial de Barcelona e de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona. Lérida y Tarra-gona, por todo su valor nominal. La fianza definitiva ascenderá al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Se adjudicará el suministro al autor de la proposición que la Comisión provincial permanente, previo informe de la Dirección de Obras públicas provinciales, estime más conveniente, teniendo en cuenta, principalmente, las condiciones técnicas, precio y plazo de entrega. La Comisión, sin embargo, puede declarar nuio el concurso dentro del pla-zo de treinta días, a contar del último ceñalado para la admisión de pliegos, si no conceptuase aceptables ninguna de las ofertas recibidas.

Barcelona, 31 de Mayo de 1926.— El Presidente, José María Mila y Camps.-Kl Secretario, Ignacia Torruella.

Modelo de proposición:

blicado en el Boletín Ofic al de la provincia de... y de las bases que han de regir el concurso para la adquisición de cuatro apisonaderas de 15 toneladas y tres de 20 toneladas, con sus accesorios y material complementario, con destino a la conso-lidación del firme de las carreteras y caminos de la Diputación provincial de Barcelona, se compromete a suministrar dichos aparatos con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos y demás do-cumentos que se acompañan en esta proposición, por la cantidad de ... (Aquí la propesición que se haga, escribiendo en letras, precisamente, la cantidad por la que se comprome-te a suministrar los aparatos, advirtiendo que se desechará la que no determine la cantidad en está forma) y deniro del plazo de... (indicar el plazo en días o meses, escrito en letras y números, bien para cada cilindro y material complementario o para la entrega simultanca de todos ellos, a contar de la fecha de la adjudicación).

> (Fecha y firma del proponente.) S - 1034

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

No habiendo tenido efecto por fallade licitadores la subasta (elébrada el dia 23 de Mayo ultimo, para el suministro de harinas, con destino a los Establecimientos provinciales de Benesicencia, durante el asso económico 1925-27, la Comisión provincial permanente ha acordado que se verifique una segunda subasta del referido artículo, bajo las mismas condiciones y tipo que la primera, con arregio al anuncio publicado en el Bolctin Oficiat de esta provincia de 5 del mismo mes y en la Gacera de Madrid de 10 de dicho mes y pliego de condiciones que está de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Secretaría de esta Dipulación.

Esta segunda subasta se verificará el día 2 de Julio próximo, a las once, en el local de esta Corporación; será presidida por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial; asistiendo otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario correspon-

diente. Valencia, 5 de Junio de 1926.—El Presidente, F. Marina.

S - 878

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día 29 de Mayo último para suministro de carne de ternera sin hueso, con destino al Hospital y Manicomio pro-vinciales durante el año económico 1926-27, la Comisión provincial permanente ha acordado que se verifique una segunda subasta del referido artículo, baje las mismas condiciones y tipo que la primera, con arregio al anuacio publicado en el Bolctin Oficial de esta provincia de i del mis-mo mes y en la Gacera de Mannin de 9 del repetido mes, y pliego de con-Don..., enterado del anumeio pu- I diciones que está de manificato en la Sección de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación.

Esta segunda subasta se verificará el día 2 de Julio próximo, a las once horas treinta minutos, en ei local de esta Corporación; será presidida por el Sr. Presidente de la Exema. Diputación provincial, asistiendo otro señor Diputado y autorizando el acto el Notario correspendiente.

Valencia, 5 de Junio de 1926.—El Presidente, F. Marina. S—879

OTSSIMATAUYA CONSTITUCIO-RAL DE SORIA

Habiendo quedado nuevamente desierta la subesta del primer decenio de ordenación de productos maderables y leñosos de los montes Santa Inés y Verdugal, de los propios de Ciudad y Tierra de Soria, el exac-lentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión del 28 de Abril próximo pa-sado, acordó anunciar nuevamente. por unanimidad, la subasta de los aprovechamientos referidos en el tipo de 671.488,68 pesetas, en cuya cantidad está comprenesdo el importe y plan de mejoras, en las condi-

ciones siguientes: Los aprovechamientos se ajustaran al proyecto, que se halla de mani-fiesto en jas oficinas del Distrito forestal, y al pliego de condiciones económicas aprobado por el excetentisimo Ayuntamiento y la Mancomunidad de los 150 pueblos, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez a una, los días laborables hasta la víspera de la subasta, cuyo acto tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las once en punto de su mañana, del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, o el inmediato siguiențe, en el caso de que fuera festivo, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delcgue, con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente y de una representación de la Mancomunidad de los 150 pueblos, dando fe del acto uno de los Notarios de esta canital, ateniéndose en un todo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de Julio último.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor relacionadas con el trabajo obrero, sin excluirse el pago del retiro obrero obligatorio.

Igualmente será de cuenta del contratista el cumplimiento de cuanto se estipula en los pliegos de condiciones y en el proyecto referido, a cuvo fin, para poder optar a la su-basta, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100 impor-tante 33.574.43 pesetas, pudiendo constituir este depósito en efectivo metálico o en cualquiera otro de los medios que indica el citado Regla-mento de 2 de Julio referido.

El 'rematante queda unligado a elevar este deposito como fianza al 10 por 100 del tipo en que le sea adjudicado el aprovechamiento, dentro de los diez dias signientes al en que so le notifique la adjudicación, co-

menzando los aprovechamientos con arregio al proyecto y condiciones facultativas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaria municipal, de diez a doce, todos los días hábites a partir del signiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose en papel sellado de una peseta con timbre de arcitrio provincial de diez centimos, hasta la vispera de la apertura de pliegos; se acompañará el resguardo que acredite haber becho el depósito provisional, la cédula personal correspondiente v un timbre movil para el oportuno recibo.

Ei Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación D. Félix Sánchez Malo y Granados o el que haga sus veces.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para opter a la subasta de los productos maderables y leñosos de los montes denominados Santa Inés y Verducal, pertenecien-tes a Soria y los 150 pueblos de su tierra".

Se reductará la proposición, necesariamente, en la siguiente forma:

Don... vecino de... según cédula personal número... de la clase... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... y de las con-diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos maderables y leñoses y ejecución de su aprovechamiento durante el primer decenio de la ordenación de los montes denominados Santa Inés y Verducal, sitos en término municipal de Soria y pertenecientes a Soria y los 150 pueblos de su Tierra, se cempromele a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condicio-(Aquí Ia nes per la cantidad de ... proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fliado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en tetra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha v firma del prononente.) Soria, 2 de Junio de 1926.—El Al-S__11 calde, Eloy Sanz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDEPERAS

Don Manuel Fernández Puebla y

Ruiz, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Oue el Ayuntamiento en pleno de mi Presidencia, ha acordado sacar a concurso la adquisición de una maquina apisonadora para ra construcción y consolidación de calles y caminos.

El concurso se celebrará el día 24 del mes actual, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las dece horas, con arregio al pliego de condiciones que para este acto ha redactado y aprobado la Corporación municipal.

El concurso se celebrará ante la Comisión designada al efecto, debiendo los concursantes presentar en pliego cerrado y con arregio a la Instrucción, sus proposiciones, las que, necesariamente, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles hasta el día 23 del actual, a las boras de oficima, que son de las diez a las calorce y de las diez y seis a las diez y caho.

Las proposiciones deberán ser redactadas con arregio ai modelo que se inseria en este edicto, extendidas en papel sellado de una peseta, debiendo contener, ademas, poder has-tante en caso necesario y acompañarse una fotografía de la máquina propuesta y una Memoria descripti-va de su composición y funcionamiento, indicando el consumo por horas de trabajo.

Sólo serán admitidas en el acto del concurso las proposiciones que se hagan de máquinas marca Ferdson. Hispano Suiza o Fiat, empleándose en ellas, como fuerza metriz, la gasolina, aceite pesado o cualquier otro medio que no sea el vapor, que queda excluída totalmente del concurso, como asimismo otra marca de máquina cualquiera que no sea de las fres mencionadas.

El pago de la máquina se efectuará per este Ayuntamietno en la forma siguilente:

10.000 pesetas al hacerse la adjudicación y firmarse el contrato.

10.000 pesetas duranto el ejercicio de 1926-27, y siempre transcu-rridos seis meses de la entrega de la māguina.

El resto del precio, si de ambas cantidades excediere, se abonará durante la vigencia del presupuesto de 1927-28.

La maquina que se adquiera debe tener un peso de ocho a diez toneladas métricas, y la Comisión, en el acto del concurso, se limitara a la apertura de pliegos y lectura de su contenido, debiendo pasar el expediente a informe de una Comisión técnica, la que dictamirá proponiendo el aparato que deba adquirirse y cuvo informe razonado se sometera al Ayuntamiento en pleno para la adjudicación definitiva.

Se designa como Letrado para el hastanteo de poderes al de esta ciu-

dad D. Lorenzo Medina v Rodríguez. El expediente, con el pliego de condiciones, se encuentra de mani-fiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días hábiles a las ya citadas horas de oficina, hasta el día antes de la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

En el pliego se dirá:

Don..., como..., enterado del anuncio para un concurso para la adquisición de una máquina apisonadora para construcción y consolidación de calles y caminos, por el Ayuntamien-to de Valdepeñas, publicado en el Boletin Oficial número... de Ciudad Rosi y en la Gaceta de Madrid, número..., ambos del presente año, se compromete a vender esta máquina en la cantidad de pesetas... (aqui la cantidad en número y en letra), con arregio a la condición 16 del pliego, que cobraré en los plazos establici-dos en la número 5 de la misma.

El proponente acomonña a esta instancia los documentos siguien-

tes...

Finalmente me comprometo a cumplir y respetar cuantas obligaciones consigna repetido pliego de condiciones y del que me confleso enterado.

Valdepeñas... de... de 1926.

(Firma del proponente, con indicación del apoderamiento en su ca-

50:)

En el sobre se dirá: "Proposición para optar a la subasta de adquisición de una maquina apisonadora para construcción y consolidación de obras de calles y caminos". Valdepeñas, 1.º de Junio de 1926.

Valdepenas, 1. Valuel Puebla. S—1032

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE OVIEDO

Por haberse extraviado el resguarko de suscripción de obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 8 de Abril próximo pasado, expedido por el Banco de España, en Madrid, a favor de D. Fermin Pumares Muñiz, comprensivo de 10 obligaciones de la serie A, importante en junto 5.000 pesetas nominales, se anuncia al pu-blico para que el que se orea con derecho a reciamar lo verifique denire del plazo de un mes, a contar desda la publicación de este anuncio en la GACREA DE MADRID, el A B C, de Madrid, y El Carbayán, de esta localidad según determina el artículo 41 del Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de terrero, se expedirá el correspondiente duplicado de susedicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 9 de Junio de 1925,-El Secretario, Luis A. de Estrada.

X-2048

BARRO DE ESPARA

MALAGA

Habiéndose notificado a esta Danco el extravio de los resguardos de depásito, transmisibles, números 56.518 y 56.545 de pesetas nominales 2.500 y 5.000, respetivamnte, en titulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100. expedidos por esta Sixursal en 12 de Marzo y 5 de Abril de 1915, respectivamente, a numbre de D. Gonzale de la Puerta y Díaz, se anuncia al público para que el que se crea cen de-recho a reclamar lo verifique deniro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la insernión de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Ranno: advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de susodicho resguardo, anulando el primilivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 5 de Junio de 1925 .- El Secretario, E. Bretillard.

X-2036

LABORATORIO FARMACEUTI-CO MACIONAL

El 25 de Junio, a las tres de la tar-

de, se celebrará junta general ordi-naria y extraordinaria para la pre-sentación de cuentos y estudio de los Estatutos y modificación si ha lugar, pudnendo asistir los que, según el articulo to, tengan derecho a ello.

El Director-Gerente, Manuel Be-

nedicto.

X-2041

LA MUNDIAL

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señeres Accionistas a junta general ordinaria, ca el local del domicilio social, Mayor, 6 y 3, el 29 de Junio, a las doce.

Madrid, 8 de Junio de 1926.-El Secrefario general, Manuel E. Barrón.

X = 2042

AZUCARERA PEH-COMPARIA MISULAR

ZARAGOZA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de Junio, a las tres de la tarde, en Barcelona domicitio social de los Sres. Armús-Gari, paseo de Gracia, 9. Para el dereche de asistencia habra

que atenerse a lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos, depositando las acciones, o en su defecto los resguardos de Establecimientos de crédito donde estas se hallaren, seis días antes de la Junta en el domicilio social de Zaragoza, Moret, 10; Banco Español de Crédito, Madrid y Zaragoza, y Banca Arnús-Garí, de Barcelona.

Zarageza, 26 de Mayo de 1926.--EI Consejero Delegado, Antonio Bordas.

X-2005

Pesetas. «REUNION», Sindicato de Seguros Maritimos. A deducir is parte ressegurada 3.455,00 172,497,37 Balance de vituación en 31 de Diciembre de 1925. 596 783,29 Dirección general -- Saldo a su faver 735,388,03 Pesetas. A.O.T.I.VO Quenta de Pérdidas y Generolas. D. E. B. E Gaja.—Riectivo en 31 de Diciembre de 1925 15.970.9B 99,279,95 Pérdida arrastrada del año anterior 444.806,85 Valores (depósito de garantia); Reserva de primas por niesgos en ourso.-248.500, pesetra nominales —3 por 100 de las Obligaciones del terrocarril de Medius 459,437,68 338,607,98 109,458,74 del Campo a Salamanes, 50,50 per 100. 110.050 pesetas nominales—1 per 100 de 124.482.50 A ser es pegados durante el ejercicio. Promag codidas a las renseguradores y anniaciones . la Denzia interior, 69 por 100 75.231,50 Reservas establecidas para mesgos en curso. 107.134,52: 200.417:00 A deducir la perte correspondiente a los re-419.720.09 Pérfida a arrastes..... 86.107,53 735.388,02 PASIVO 112,497,27 Gastos de producción 145,097,02 A deducir la parte correspondiente a les re-49.141,87 Gastos generales asegurad.ses 21,026,20 14.587,49 Contribuciones e.impuestos 8 . 7.3 Reserva pura muestors pendientes de liqui-1.306.025,55 dación e pago 115.932,27

Peretaa.	Cuenta de Pistádas y Ganancias.—Año L	25.
	n.e.p.w	Pesstas.
608.693.44) DE B E	
13 565,68	Siniestror:	-
	Data su arregio 2 579 579 i	
Q17,27Q 3Q.	Deducida la pomión rease urada 129. 712.	Ŋ
		- 1°5€0,660,
	Gastes de Administración:	_
	Comisiones de cabin, y de rensouvos	4 .
	sceptules 930,530,7	2
1.306 925,55	impuestos y contribuciones	
	Daine a based on a factor of the same of t	_ 1,609:13
Rennión y de		2 789 265
nrg, DANU-	Reserva de primas subre riesgus en	
	cmso.	
· A-2025		
	Comparation and the comparation	
guros.	2.450.408,00	
-		
i .		Q -
	F.,	•
Pagentin		
	Possers assessed	2:438: 515
688 183,93		i.
1 995 ABB-AB	CIMBS	
1.225.000,00	Aplicationes varia-	
	la Compañía 50.099.6	ቤ
	Annece reserva fluctuación valores 25.000,0	ē.
	Ga-tos reconstrucción inmuebles 274.756,6	
	Sable perceden	- 349.756 - 325.274
4.129.694,00	The an animal strains are a subsequent and any strains and strains are strains are strains and strains are strains	. 044,414
3.918.998 AM		8.939.534
1.210.529 ₁ 00;		
363.461,29	HABER	
1	Calla de circina antonio	60.00
		. 30:986
000 (-1 .4	Reserva da primos sobre riesgos en	
	CONTROL 1 1000 0000 00	
8.245 ,208 , 27		
	2211254,05	
* 000 000 00	1	-
		th e
ŕ	Beserva para simestros pombientes de B-	
	quitiación, nets de reasegues 983.967,0	
	Records personial dal significant surface.	- 21.094.640
		<u>.</u>
	CROSS	
245,000,00		•
emiceo, par	E Securos lev	£
		r.
		- 5537.176
		. 219,652
	Ingresos varioe-	, project2
	Dereshos de pólicas y adiciones 63.721,9	5
	Comisión perendida per renseguros cedi-	5 .
6,651.740,00	Beneficios sobre valores y diferencias de	a `
250.009,00	cambio 8 282,9	5
	<u> </u>	901.080
59 731 72		
59,731,73° 148,831,03	•	8 030 F2H
143.831,03 11.209,55		8.039.534
143.831,03		8.239.534
	608.681,44 13.565,68 3.401,70 60.276.36 38.266'85 162'104,45 419.720,09 1.306.925,55 Rennión + de nrg. DANU- hiegible). X = 2022 guros. Fessur. 688.183,93 1.225.090,90 1.216.225,001 36.3.451,29 302.871,44 315.371,79 8.245.208,27 3.000.000,00 140.000,00	608.641,44 13.565,68 3.401,70 60.276.36 Contain parallal por siniestros y gastos para su arregio 2.572.572,5 Deducida la pomión reasegurada

COMPANIA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF

Por acuerdo de la junta general ordinaria de Accionistas de esta Com-pañía, a partir del día 15 de actual y contra cupón número 15 (quince), se pagará un dividendo de 100 (cien) pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios del ejercicio de 1925.

El pago se efectuará en Madrid, en la caja social, Jorge Juan, número 5, y además en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y sus sucursales; en Barcelona, en las Bancas Marsans y Arnús-Garí; en Cádiz, en la casa Aramburu Hermanos, y en Melilla. en la Agencia de la Compañía, Hipódromo_

Madrid, 7 de Junio de 1926. — El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Zuribiría.

X-2043

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-GIA DE CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mi, en este día, en autos a instancia de la Comunidad de bienes y negocios "Echevarrieta y Larrinaba, en Liquidación", contra la Sociedad "Hijos de José Tayá", S. en C., sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta el vapor español de la matrícula de Bilbao, llamado "Ciér-vana", su fuerza de 120 caballos; fué construído en Glasgew en el año 1881, con materias de hierro, siendo sus di-mensiones: eslora, 72,33 metros; manga, 9,85 metros y puntal, 4,55 metros; tonelaje total, 1,264 toneladas 13 cén-timos, y neto 939,63, cuyo buque ha sido apreciado en 148.000 pesenses sehalándose para su remate el día 5 de Julio próximo, a las doce, en los estrados de dicho Juzgado, situados en la calle de San Francisco, número 9, piso principal,, previniendose a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Jugado el 10 por 100 efectivo del importe del aprecio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho justiprecio; que los títulos de propie-dad lo constituye la certificación del Registro, la que se encuentra de manifiesto en mi Secretaria; y que dicho buque se subasta en el estado en que se halla fosdeado en la dársena del Astillero de la Comunidad demandan-te, con sus pertrechos, aparejos y enseres que tiene a bordo, sin que el rematante tenga derecho a reclamaciones ulteriores de ningún genero, quedando eventualmente afecto a las dos anotaciones de embargo relacionadas al punto tercero de la citada certificación del Registro. Cádiz, 1.º de Junio de 1926. — El

Secretario judicial, Adolfo Soria.

X-2040

BUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL CONGRE-SO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de pri-mera instancia interino del distrito

del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 13t de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Arias Lombardero, contra D. Be-nito de Castro y de la Calle, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Solar sito en esta Corte y su calle de Núñez de Balboa, sin número todavia, que linda: por el frente, o sea al Este, con dicha calle Núñez de Balboa, y con finca segregada de ésta, propia de D. José María San Juan; por la derecha entrando, o sea al Sur, con finca también segrezada de ésta, propia del mismo D. Benito de Castro; per la izquierda, o sea al Norte, con finca segregada, antes citada de D. José María San Juan, y solar del conde de Limpias; y por su espalda, o sea al Oeste, con finca de doña Carlota Camino. Los expresados linderos encierran una superficie de 1.089 metros 48 decimetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de Julio próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma, el fijado por las partes en la escritura, o sea el de 40.000 pesetas, previniendo-se además a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio; que no se admitira postura alguna que sea inferior al mismo, y que los autos y certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaria del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincióu el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Junio de 1926.—El Secretario, Luis Moliner.— Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible))

X-2039

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-RI, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de primera instancia dei distrito de Chamberí, de esta Corte, en el procedimiento sumario que se tramita a instancia de don José Arias Lombardero, para la efectividad de préstamos hipotecarios he-chos a D. Valentín Ezquerra, se anuncia la venta en pública supasta de la siguiente finca:

Casa número 75 del pasco de las Delicias, de esta Corte: linda: al Oeste, con dicho paseo; el Norte, con parce-la procedente de la finca de que se segregó, vendida a Colominas, S. en C.; por el fondo, o testero, con terreno de Colominas, S. en C., y por el Sur, con casa de D. Manuel Guerra y terreno de doña Dolores Padrós. Superficie 543 metros 68 decimetros, equivalentes a 8.290 pies y 59 centésimas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núme-

ro 1, el día 6 de Julio próximo, a las doce de su mañana, previnióndose a los licitadores.

Primero. Que el tipo por que sale a subasta esta finca es el de 19.500 pesetas, convenido al efecto en la es-critura de hipoteca, base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Segundo. Que para tomar parte en

el remate deberán consignar previa-mente en efectivo el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito reclamado en dichos autos por D. José Arias Lombardero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1926 El Juez, Francisco Javier Elo-Ia .- El Socretario, Antonio Aguilar.

X---2038

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA LATI-NA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada co primero del actual en el juicio ejecutivo per el procedimiento del art. 131 de la ley Hipotecaria, promovido per doña Isabel, doña María Luisa y doña Mercedes Izarduy Medina, contra don Román Gómez Marin, se anuncia por segunda vez y por el 75 por 100 del precio, que en cada una de ellas se dirá, la venta en pública subasta de las siguientes fincas, en término munici-pal de Fernán-Cahallero, partido judicial de Piedrabuena, provincia de

Ciudad Real:

1. Un olivar compuesto de 74

1. Un olivar compuesto de 74 plantones, al sitio que llaman Jarosa, de cabida una fanega, o sean 61 áreas 40 centiáreas, limitando, por Norte, con propiedades de herederos de Adela Dorado; Levante, las de Miguel López y otro, y Sur y Poniente, las de Matilde Torre, en 825 pesetas. 2. Un pedazo de tierra, hoy plan-

tio, en el sitio de los Altos, con una superficie de ocho y media fanegas. equivalentes a cinco hectáreas, 47 áreas y 46 centiáreas; que linda: por Norte, Eustaquio Sánchez; Levante, camino o senda vieja y otro; Sur, Mercedes Torre, y Ocste, herederos de Agapito Crespo y otro, en 4,500 pese-

3. Una tierra piantada de viña, en el sitio de los Altos, de caber cinco hectáreas 79 áreas y 55 centiáreas; que linda: por el Norte. Juan Crespo; Levante, Angel Crespo; Sur Presentación Salinero, y Poniente, Julian Marquez, en 3.450 pesetas.

4.º Un pedazo de tierra al sitio de

4.º Un pedazo de tierra al sitio de Eilla de Mata el Navarro o las Huer-

tas, de caber cuatro fanegas de tierra, o sean dos hectáreas 47 áreas y 60 centiáreas; limitado: por Norte, Dionisia Mata; Sur, Román Gómez; Este, José Marquez, y Oeste, con la carre-tera que va de Ciudad Real a Toledo,

en 1.425 pesetas.

5. Un trozo de tierra de secano, Hamado Navarredonda, de caber tres fanegas, o sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda, por Levante, Mariano Verdejo Pastor y D. Gerardo Salmerón; Sur, embalse del pantano, y Oeste y Norte, José y Julia Marquez.

en 600 pesetas.

6.º Otro pedazo de tierra en el propio sitio de Navarredonda, de caber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreus 57 áreas y 58 centiáreas; linda: por Levante, Félix Gómez; Sur. Inocente Estuada; Oesie, Manuel Andújar, y Norte, embalse del pantano y cami-

no de Porzuna, en 600 pesetas.

7. Suerte once del padrón segundo, que radica en la Dehesa Boyal. Mide una superficie de una fanega cinco celemines y dos cuartillos, o sean 94 áreas; limitada; por Este, con otra de D. Agapito Crespo y Vera; por Sur. otra de Pascual Delgado; por Oeste, río Bañuelo, y por Norte, con otra de D. Victoriano Mula. en. 600 pe-

- 8.º Un pedazo de tierra en el silio denominado Jardín de las Viñas. Mide una superficie de una fanega y nueve celemines o sean una hectárea, 12 areas y 69 centiáreas; limitada; por Este, carril de las Viñas; por Sur. herederos de Clara Pastor; por Oeste, con otra de Regino Gómez, y por Norte, con Valeriano Alvarez, en 600 pesctas.
- Suerte 27 del padrón quinto de la Dehesa Boyal; mide una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas: limitada: por Este, con olra de Juan Alvarez; por Sur, con otra de Braulio Torre; por Oeste, la Verca, y por Norte con Juana Marín, en 750 pesetas.
- Un olivar en el sitio denomi-nado Ventilla. Mide una superficie de dos fanegas, o sean una heclarea 28 áreas y 69 centáreas, en las que se hallan plantados 50 olivos; linda; por Este, con herederos de Benito Estrada; por Sur, con doña Santiaga Yébenes; por Oeste, con Víctor Barba, y Norte, con el camino de la Ventilla, en 1.050 pesetas.

M. Pedazo de tierra en el sitio llamado de Quintanares. Mide una superficie de fanega y media, o sean 96 áreas y 59 centiáreas; linda: por Este, con Basilio Crespo; por Sur, herederos de Alejandro Dorado; por Oeste, Fe-

de Alejandro Dorado; por Ceste, Pe-lipe Sánchez, y por Norte, con Giriaco Corral, en 375 pesetes. 12. Suerte 14 del padrón segundo, de la Dehesa Boyal, de una fanega y Seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas; linda: per Este, con otra de D. Felipe Dorado; por Sur, con otra de D. Agapita Craspa; por Ceste al de D. Agapito Crespo; por Oeste, el río Bañuelo. y por Norte, con Pedro Crespo, en 450 pesetas.

13. Suerte 19 dei padrón segundo, de la Dehesa Boyal, mide una super-ficie de una fanega, tres celemines y dos cuartillos, o sean 83 áreas y 18 centiáreas; linda: por Este, con otra

de D. Felipe Dorado; por Sur, con otra de D. Feine Borado, por Sur, con oura de Domingo Santos; por Oeste, con el río Bañuelo, y por Norte, con Pascual Dorado, en 450 pesetas. 14. Un olivar en el sitio denomi-nado Viñas de la Vega, de una fanega, o sea 64 áreas 40 centiáreas, conte-

niendo dicho predio 51 olivos; linda: por Este, carril de las Viñas; por Sur, herederos de Dolores Marin; por Oeste, Rosario Marin, y por Norte, Isidoro

Escobar, en 600 pesetas.

15. Un olivar en el sitio denomina= do Vidas Nuevas, con 21 olivos, en una superficie de media fanega, o sean 32 áreas 20 centiáreas; lindando: por Este, con herederos de Ramón Gómez: por Sur, con herederos de Cándido Bernal; por Oeste, con Juana Marín, y por Norte, con tierras de Bartolomé Ruiz, en 1.500 pesetas.

16. Suerte 24 del padrón noveno de la Dehesa Boyal. Mide una superficie de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centiáreas; linda: por Este, con otra de Manuel Arriaza; por Sur y Oeste, la Verea, y por Norte, con herederos de Eustaquio Cespedes,

en 300 pesetas.

17. Suerte 21 del padron primero de la Dehesa Boyal. Mide una superficie de dos fanegas y dos celemines, o sean una hectárea 39 áreas y 50 cen-tiáreas; linda: por Este y Norte, río Bañuelo; por Stra de Braulio Torre; y por Oeste. las de Bautista Ruiz, en 1.125 pesetas.

18. Suerte tercera del padrón quinto de la Debesilla, titulada Matainavarro, de tres fanegas y seis celemines, o sean dos hectáreas 25 áreas 38 centiáreas; limitada: por Este, berederos de Benigno Burgos y José María Fuentes: por Sur, Florentino Ruiz; por Oeste, José Marquez, y por Norte, José

Oliver, en 1.500 pesetas.

19. Otro pedazo de tierra en el stito de la Ventilla, de dos fanegas y seis celemines, o sean una hectarea y 61 áreas; limitada: por Este, herederos de Agapito Torres; por Sur, camino de la Ventille; por Oeste, Basilio Crespo, y por Norte, herederos de Anacleto

Marin, en 1.050 pesetas. 20. Un plantio en el sitio denominado Altos, de tres fanegas o sean una hectarea 90 áreas y 20 centiáreas, en cuya superficie existen hoy, aproximadamente, 1.500 vides y 90 olivos plantones; limitada: por Este, Sur y Oeste, con herederos de Anacleto Marin; y por Norte, Julian Santos, en 300

21. Un pedazo de tierra en el sitio denominado Denesilla de Matalnavarro, de dos fanegas, o sean una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas; limitada: por Oeste, por la via férrea; por Sur. Juan Romero; por Oesle, Angel Velasco, y por Norte, Mariano Oliver,

en 300 pesetas. 22. Otro pedazo en el sitio de la Dehesilla de Matalnavarro, de dos fanegas, o sean una hectúrea 28 áreas y 80 centiáreas; limitada; por Este, Juan Alvarez; por Sur. Julián Santos; por Oeste y Norte, Mateo Ruiz, en pesetas 1.800.

23. Un pedazo de tierra en el sitio denominado Quintanares, de cinco fanegas o sean tres hectareas y 22 cen-tiareas; limitado: por Este, con Ci-

riaco Corral; por Sur, Basiliso Crespo; por Oeste, Francisco López, y por Norte, Anacleto Marin, en 600 pesetas. 24. Una suerte en el sitio de la

Dehesa Boyal, de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas y 60 centi-áreas; linda: por Este, carril del Maja el Redondo; por Sur, D. José Herrera y Fernández de Toro; por Oeste, otra suerte de doña Juana Marin, y por Norte, Mariano Verdejo, en 300 pese-

25. Un olivar en el sitio de Viñas Nuevas, de una fanega, o sea 64 áreas y 40 centiáreas, en cuya superficie existen 60 plantones; limitada: por Este, Basilio Crespo; por Sur, Barlo-lomea Ruiz; por Oeste, con Diego Es-trada, y por Norte, herederos de Ana-

cleto Marín, en 450 pesetas, 26. Una casa situada en la villa de Fernán-Caballero y su calle de la Fe-ria, hoy de Gasset, número 2, cuya superficie no consta; lindando: por la derecha de su entrada, con la calle de la Cárcel, a la cual hace esquina; por izquierda, otra de Agapito Crespo, y

por espalda, herederos de Juan Bernal, en 15.000 pesetas.

27. Un plantío en los Altos, de 58 olivos y 1.817 vides, en superficie de una hectarea 39 áreas y 53 centiáreas; lindanta: Esta ligama da D. Francia lindante: Este, tierra de D. Eugenio Márquez: Sur, otra de Eloy Dorado; Oestc, de Julián Márquez, y Norte, finca de D. Tomás Dorado, en 1.500 pe-

28. Un pedazo de tierra al sitio denominado Piñenada, de tres fanegas, o sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: por Este, con doña Santiaga Yébenes; por Sur, con herederos de Anacleto Marin; por Oeste. Josefa Ruiz, y por Norte, Juana

Marin, en 6.000 pesetas. 29. Una era de emparvar, situada en la Quiñonada, de 2,000 metros cuadrados; limitada: por Este, con otra de Víctor Barba; por Sur y Oeste, con el Quiñon de María Marín, y por Norte, otro de D. Felipe Dorado, en 4.500 pe-

setas.

El remate se verificará en la Salei audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1. el da 14 de Julio próximo, a las once; previnéndose que no se admitrán posturas inferiores al precio fijado en cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual. pr lo menos, al 17 por 100 de la que sirve de tipo: que los autos y la cer-tificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se en-tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes-si los hubiere-al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas obligaciones no le será admitida la postura.

Madrid, 2 de Junio de 1926.—El Se-cretario,: P. S. del Sr. García Inés, Be-nito García.—V. B., José Temes X-2044 Nieto.

MINISTERIO DE BACIERDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorenía-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 18 de Marzo de 1926.

Número: de la Dirección:	Número de la Delegación	PROVINCIA d'e- q'u-e- procede-	Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION - de su residencia
I.538 1.767 1.780 1.788 1.798 1.798 1.798 I.800 1.807 1.808	1 2 3 3 5 3 5 3 5 3 5 5 5 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	Idem Idem Idem	Jusa Diaz Fernández. Pedro Martinez Diaz Manuel Diaz Reyes Ramón Ortiz Fernández Domingo Tuchel Pobla Josquin Sotomayor Constantino Fernández y Fernández	Idem: Idem: Idem: Idem: Idem: Idem: Idem:

Madrid, 4 de Junio de 1926.—El Director general, Carlos Casmaño.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION GENTRAL PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción al Regla mento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

	1		
3	DESTINOS	DESTINOS	
NOMBRES	que desempeñan o su situación	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS	OBSERVACIONES ;
	AL SEB COLOCADOS	O SITUACIÓN ACORDADA	· ,
. Tomás Arenzana Tormo	Jefe de Negociado de tercera clase	1	
	ea el Gobierno de Avila	Jefe de Nagociado de segunda ela- ciase en el Gobierno de Avila	Articulo 4.º
Domiciano Rodriguez Macho	Oficial de primera clase en el Go-	1	TI WOOD #
· · · · ·	bierno de Vilcaya	Jete de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Vizoaya	Idem.
Jalio César Patific y Dato	Oficial de primera clase en ei Go-	En en transfer de 1 maja-14-14	100m
•	bierno de Gerona	Oficial de primera clase en la Sec-	
	1	ción civil de la Comandancia general de Centa.	•
Gerardo Purón Orquín	Oficial de segunda c'asse en el Go-		
	bierno de Castellón	Official de primera clase en el Go- bierno de Castellón	Art. 4.º, spartado E 43
Francisco Sánc ez de Castro	Oficial de segunda clase en el Go-	ŧ i	
·	bierno civil de Valencia	Oficial de segunda clase en el Mi- nisterio	3
Jesé Bonilla Fraile	Oficial de segunda clase en la Sec-		-
	ción civil de la Comandancia de Centa	Oficial de segunds clase en el Go-	
- a a		bierno de Ciudad Real	•
Juan González Delgado	Oficial de segunda clase en el Go- bierno de Badajoz	Oficial de segunda clase en el Go-	
	į	bierno de Sevilla	*
Arturo Guillen Gouzález	Oficial de segunda clase en el Go- bierno de Barcelona	Oficial de segunda clase en el Go-	
	1	bierno de Huesca	•
Arturo Guilén González	Oficial de regunda clase (electo) en el Cobierno de Huesca))	Fallecido.
Luis Lario Diaz Benito	Oficial de tercera clase en el Go-	1	1
	no de Guipúzcoa	Oficial de segunda clase en el Go- bierno de Guipúzcoa	Art 4.°, spartado EL.
Tomás Miguel Gracia	Oficial de tercera clase en el Go-	•	}
•	bierno de Córdoba	Oficial de tercera clase en el Go- bierno de Gerona	
Ricardo Ventura Brun	. Oficial de tercera clase en el Go		•
	bierno de Tarragona	Oficial de terrora clase en cl Go- bierno de Badajoz	
Alfredo González Guardia	. Oficial de tercera clase en 🛎 Go	- [1
	bierno de Cáceres	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cádiz	
José Arroyo Cuadrado	Oficial de tercera clase en el Go) -]	
0000 221.030 000	bierno de Zamora	Oficial de tercer class en el Go- bierno de Salamanca	- [-]
Eladio Fernández Dié uez	Oficial de tercera clase en el Go	p - {	l
THE TAXABLE PARTY OF THE PROPERTY.	bierno de Palencia	. Aficial de tercera clase en el Go	
Pablo Molinos Sarriá	Oficia de tercera n'asc en el Go	bierno de Zamora	,
Tand manner parties, see seeses	bierno de Huecoa	. Oficial de tercara clase en el Go	1 4
Francisco Martin Ruiz	Cesante.	bierno de Zaragoza Oficial de tercera clase en el Go	. i
		bierno de Teruei	. Art. 4.°, apartado F
Indalecio Bolívar Escribano	- Opositor en expectación de destin	o Oficial de tercera clase en el Go bierno de Hueiva.,	
	1	Olivino de Tartine, apparente	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORRECS. ... ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumptido el plazo reglamentario de dopósito, se anuncian en la Gaceta de Madero para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número ds orden	Número de origen	FECHA DR LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado Pese≒as	Clase del objeto
1 2	9 35	19 Junio 1925 27 Junio 1925	Oviedo	Ciago Bellver	Josquín Fernández Pedro Lucart Noguera	50 10	P. V. O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artáculo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 5 de Junio de 1926.—P. El Director general, Castañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los aperchimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jusces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les schale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arregto al articulo 178 de la ley de Enjutciamiento criminal, 380 det Códico de Justicia Militar y 63 de

1.696

BAQUERO, Manuel; residente últimamente en una masía de Linares de Mora (Teruel), como pastor del más de Benito; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, para recibirla declaración en causa sobre incendio, instruida en dicho Juzgado con el número 13 de 1926, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.697

BLANQUINO, Francisco; de unos treinta y cinco a treinta y seis años de edad, casado; domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa contra Miguel Cid Cocela, por robo de un jumento con sus arreos.

5554

1.698

CANDELAS, Manuel; domiciliado tilimamente en Madrid, calle de las Minas, número 17; comparecerá el día 27 de Mayo, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

1.699

DIAZ HERNANDEZ, Lorenza; que residió últimamente en Santa Cruz de la Palma; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a las diez horas del décimo día siguiente hábil al de la publicación de la presente, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 21 de este año por muerte de Manuel González Sánchez.

5683

1.700

El consignatario de la expedición che ocurrido la tarde del día 1.º de robada correspondiente a la partida de pequeña velocidad, número calle Santa Lucía, de Badajoz, y cuyos individuos formaban parte

puesta de un fardo de tejidos, peso 66 kilos; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerle el procedimiento como perjudicado en causa instruída sobre rebo.

5609 1.701

FERRER PRATS, Agustín; que tuvo domicilio en Madrid, calle Roa, número 2; comparecerá apte el Juzgado de instrucción de Calatayud, en el término de diez días, para declarar en la causa número 71 de 1925, por hurto, y diligencias consiguientes, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente. Este señor es el remitente de la mercancía de pequeña velocidad, número 5.772, de Madrid a Teruel, consistente en una caja de tejidos.

HERNANDEZ MARTINEZ, Felipe; de cincuenta años, soltero, natural de Linares; domiciliado últimamente en Granada; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración en causa instruída por hurto de un múleto, bajo el número 183 de 1922.

1.703

IGLESIAS JIMENEZ, Pascual; de veintiún años, soltero, albañil; domiciliado últimamente en Voluntarios Catalanes, número 28 (Tetuán de las Victorias), para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 648, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 5496

1,704

LOPEZ, Francisco; que tuvo su domicilio en Teruel, calle Mercado, 16 y 17, consignatario de la mercancía de pequeña velocidad, número 5.772, de Madrid a Teruel, consistente en caja de tejidos; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Calatayud, para declarar en la causa número 71 del año pasado, sobre hurto y demás diligencias. Se la apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

1.705

Los individuos de nacionalidad portuguesa, y que se consideren perjudicados por el hecho de la sustracción de una cariera con metálico a Albano Pereza Marqués, hecho ocurrido la tarde del día 1.º de Mayo, en la casa número 32 de la calle Santa Lucía, de Badajoz, y cuyos individuos formaban parte

de la cuadrilla de que es encargado el Albano; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 83 de 1926.

5643

1.706

MADONADO o HEREDIA, José, y el conocido por "El Gordo"; domiciliados últimamente en La Linca; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de San Roque a fin de declarar en causa número 129 de 1926 contra José Fernández Santiago.

1.707

MENDOZA, Carlos, y Tomás Asebjo Pascual; domiciliados últimamente en la Avenida del Valle, número 1, para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 736, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 5496

1.708

MILLAN, José, y José María Llaneyes; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 142, bajo apercibimiento de pararles el perjuicios a que haya lugar. 5544

1.709

MINGUEZ PEREZ, Pilar, Víctor y Luisa, y Esperanza Pérez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Don Quijote, número 11, para que el día 2 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberf, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 735, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.710

QUIJADA ALEMAN, Concepción; que debe encontrarse en Francia; domiciliada últimamente en Archena; comparecerá como testigo el día 26 de Mayo ante la Sección segunda de la Audiencia de Mercia para declarar en sesiones de juicio oral de causa seguida en el Juzgado de Mula, instruída por daños contra Joaquín Crevillén Rios, bajo las prevenciones legales.

1.711

ROMERA TUDELA, Juan José; Pedro López y Pedro Gambin; domiciliados últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción

de dicha ciudad para ofrecerles el procedimiento, al primero, como hijo, y a los otros dos, como esposos y legales representantes de Angela e Isabel Romera Tudela, estas dos también hijas de la interfecta, en causa instruida sobre muerte desgraciada de Angela Tudela Alcaraz. 5560

1.712

RUEDA PEBEZ, Torcuato; demiciliado últimamente en Burgos; comparecerá ante la Audiencia provincial
de Burgos el día 8 de Junio próximo,
a las once, para asistir al juicio eral
en causa por lesiones instruída por el
Jurgado de dicha capital contra Amador Vegas Arroyo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5555

1.713

SANCHO CRIADO, Angel, hijo de Victor y Juana, natural de Medina del Campo, de veintidos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14, piso tercero; comparecerá en termino de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para recisirla declaración en causa por falsedad de documento número 264 de 1926, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el placo que se les fija a contar desde el día de la publicación det munsio en este periódico eficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquelles, poniéndolos a disposición de álcho Juez e Tribunal, con arregla a los articides 512 y 838 de la ley de Enjuciamiento Criminal, 515 del Codigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina,

4.358

ABBLLO MARTI, Tomás de; domiciliado údimamente en Barcelena, calle de Ausias March. 36; procesado en causa mimero 234 de 1926, sobre estafa; comparecerá en tármino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaria de D. Rafael Clavería Llobat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.359

ACEBEDO, Quinfin; de treinta y dos años, casado, natural de Pedroso, concejo de Goya (Portugal), vecino de la parroquia de Rubianes, Ayuntamiento de Villagarcía; procesado en el sumario número 36 del año actual; comparecerá ante el Juzgado de Cambados, dentro del término de diez días, a fin de ser notificado de auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5557

4.360

ALARCON ARIAS Francisco; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, de profesión jornatero, de treinta y ocho años de edad; demiciliado ditimamente en Barcelona, calle del Juicio, número 14, primero; procesado en causa número 130 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artítulo 835 de la ley de Enjuiciamiento eriminal, bajo apercibimiento, si no lo verfica, de ser declarado rebelde.

4.951

AMARO CASTILLO, Rafael; hijo de Rafael y Fuensanta, natural y vecino do Córdoba, de estado soitero, profesión jornatero, de treinta y cinco años de edad; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro case, de ser declarado rebeido.

5562

4.362

ANTON RUIZ, José Valentin; natural de rai y vecino de Madrid, hijo natural de Trinidad, de estado soltero, de diecisiete años, y cuyas señas son: estatura alta, pelo negre, nariz regular, color del rostro bueno y que viste pobremente; domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, aúmero 136, principal; comporecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospinio, de esta Corte, Secretaria de D. José Muría de Antanío, para ser reducido a prisión por virtual de la causa que se le sigue bajo el número 20 de 1926, por estafa, hajo apercilimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

4.363

ANTUNEZ ALONSO, Jesé; natural de Fondevila, partido de Bande, de estado easado, de trainta y dos años, hijo de Manuel y de María, y cuyas señas sen: estatura regular, color moreao, viste traje de paño castaño y usa gorra de visera; domiciliado últimamente en Lorias; procesado por falsedad; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, aperaibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebeldo y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

4 364

ARGUDIN DENEAL, Raúl; natural de la Isla de Cuba; hijo da José y de Matilde, de estado soitero, profesión empleado, de veinimueve años; domis elliado últimamente en llueiva, en la fonda denominada La Peria; procesado por estafa en causa número 18 del año actual; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrusción de Rueiva, plaza de la Constituición, número 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y reducido a prisión.

4.365

AURRECOECHEA ALBERO, Jusés hijo de Esteban y de Estefania, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión fogonero, de cuarenta y dos años de edad; demiciliado últimamente en Barcelona, calle del Juicio, número 14, tercero; procesado en causa número 130 de 1923, sobre hurtos comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instacción del dispirito de la Barceloneta, de Barcelona, seretaria de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número, primero del artículo 835 de la ley de Enjulciamiento criminal, bajo aperacibimiento, si no lo vertico, de ser declarado rebelde.

4.366

BLANCO EXPOSITO, Santiago; des cuarenta años de edad, hijo de padres desconocidos, soitero, encuadernador; naturai y vecino de Ponferrada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentre del término de diez días anate el Juzgado de instrucción de Lugo; para ser reducida a prisión en sumario número 29 de 1925, por sustracción.

4.367

CALDAS LOPEZ, José; de quince, años, hijo de Agustino y Josefa, natura rai y vecino de la parrroquia de Sagrans, término de Moraña, de estatura regular, delgado, pálido, cara regundal, nariz y hoca regulares, ejos, pele y cara las castaño oscuro, barbilampiño; combarceerá dentro del término de diexidias a constituirse en prisión que decretó la Audiencia de Pontevedra, a disposición de ésta, en la causa seguia da en el Juzgado de Caldas de Reyes contra el mismo con el número 88 delaño 1925, sobre robo, haje aperciblamiento de declararlo rebelde.

5594

4.368

CARNERO GOMES, José Maria; vacino de Sancosme (Portugal); comparecerá en el término de diez días antiel Juzgado de instrucción de Alcañices
al objeto de que manifieste si ratificala conformidad y se conforma con la
pena de un mes y un día de arresto
mayor, accesorias, costas e indemnázación de 140 pesetas, siendole de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrido, pedida por el Sr. Fiscal

de la Audiencia provincial de Zamora en la causa número 129 de 1925, por lesiones menos graves, contra él seguida, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5553

4.369

CASTADOT ESCOBEDO, Emilio; demiciliado últimamente en Madrid, calle del Casino, 14, segundo, núm. 5; comparecerá en lármino de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torras Santos, para notificarle el auto de prisión dictado en causa per estafa instruída por dichos Juzgado y Secretaría, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle al perjuicio a que haya lugar. 5671

4.370

CASTILLEJO PEREZ, María Antonia; hija de Celedonio y de María Vicenta, natural de Fuenteovejuna, de
estado viuda, profesión sirvienta, de
cuarenta años de edad; demiciliada
últimamente en Córdoba; procesada
por delito de hurto; comparecerá en
término de diez días ante el Juzgado
de instrucción del distrito de la Derecha, de dicha capital, para ser reducida a prisión y cumplir condena.

4.371

COBO LASSO, Manuela; natural de Maliaño, provincia de Santander, hija de Gregorio y de Feliciana, de treinta y dos a treinta y cuatro años de edad, soltera, sirvienta, que ha vivido en Madrid, calle de Josús y María, número 5, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Socretarfa de D. Joaquín Argote, al objeto de que ingrese en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado, por delito de corrupción de menores, con el número 12 de 1925.

4.372

COLLADO DIAZ, Eufemia Natividad, conocida por Natividad Collado Silva, de veintiséis años, soltera, vendedora, hija de Santiago y Agueda, natural de Corral de Almoguera, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se Ignora; comparecerá en término de ocho dias ante el Fezgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducida a prisión en causa que se le sigue hajo el número 353 de 1922, por robo.

4.373

CRUZ CARRILLO, Antonio; de veinticineo años de edad, hijo de Joaquín y Petronila; domiciliado últimamente en Puebla de Obando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz) para ser reducido a prisión en causa por infracción de la ley de

Caza, instruída por dicho Juzgado con el número 81 del pasado año, apercibiéndolo que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía. 5631

4.374

CHAO RODRIGUEZ, Lorenzo; natural de Santa Cruz dei Salto, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Serafin y de Maria; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

4.375

FERNANDEZ ANDUJAR, Tomás; hijo de Antonio y Fidela, natural de Azuaga, soltero, hojalatero, de cuarenta y cuatro años de edad, y cuyas señas son: alto, moreno, ojos y pelo castaño, nariz y boca regulares, vestido con pantalón de pana color miel, chaqueta y chaleco de paño obscuro, alpargatas blancas y gorra obscura; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirie en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

5595

4.376

FERNANDEZ FERNANDEZ, Pedro Santos, (a) Santos et del Chrivel; natural de Chirivel, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, e hijo de Joaquín y Juana; domiciliado últimamente en Arboleas; procesado por uso de nombre supuesto en causa número 53 de 1924; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, para ser reducido a prisión y practicar otras diligencias acordadas en dieha causa, seguida en el Juzgado de Huércab-Overa.

4.377

FERNANDEZ LOPEZ, Luisa; natural de Madrid, de estado casada con Roberto, profesión su sexo, de veintisiete años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde Asalto, 68, principal, 1; procesada per hurto en sumario mimero 713 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Fuan Comas, bajo aperoibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4.378

FERNANDEZ MORENO, Pedro; hijo de Juan y Encarnación, de diecinueve años, soltero, esquilador; demiciliado últimamento en La Carolina y Linares; comparecerá en término de diez días ante ef Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretarín del señor Cámara, para ampliarle su indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruída por

tenencia de arma de fuego, bajo el número 25 de 1926. 5063

4.379

GARCIA MAYORDOMO, Irene; hija de Miguel y Enriqueta, natural y veoina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años; domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 37, principal; procesade por hurto en sumario número 308 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dístrito del Centro, de esta Certe, Secretaría del senior López de Pando, para responder, a los cargos que le resultan en diena causa.

4.380

GARCIA MURILLO, Manuel; hijo de Petra, natural de Puertoliano, de estado soltero, profesión minero, de edad quince años; domiciliado últimamento en Madrid, Paseo de la Dirección, número 28; procesado por robo y estafa en el sumario número 2 de 1920; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Orgaz, para recibirio indagatoria y otras diligencias, com apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. 5680

4.381

GIBAJA LOPEZ, Mariano; natural de Palacios de Goda (Avila), de estado casado, profesión Agento de Comercio, de cuarenta años, hijo de Félix y de Mariana; domiciliado úlse timamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 14, piso aegundo, mimero 2; procesado por estafa en causa seguida con el número 471 de 1925; comparecorá en termino de diez días, ante el Juzgado instruca tor del distrito del Rospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle sierta resolución y ser reducido a prisión.

5669

..382

GINEVIR VEISON, Manuel, y Larcio Borja Llocha; naturales de Francia, profesión tanguistas, de diez y nueve a veinte años, ambos demiciliados últimamente en Seviita; procesados por estafa; comparecerán en término de diez dias, ante el Jazgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

4.383

GONZALEZ, Manuel; de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Isolina, de oficio cantero, vecino del Paraño, término municipal de Bo-borás; procesado en la causa número 21 de 1925, que centra el mismo se sigue por el delifo de robo de 25 sábanas al Sr. Cura párroco del Regueiro; comparecerá deniro del férmino de diez días, ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para sen netificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indiagatoria y constituirse en prisión.

bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 5653

4.384

HEREDIA FERNANDEZ, María; maiural de Padul, de estado soltera, profesión su sexo, de cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en Málaga; procesada por violación; comparecerá en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital, Secretaria de D. Antonio Díaz, sumario 380 de 1925.

4.385

JARANTE, Carmelo; encargado del taller de alpargatería de las Cárceles de Zaragoza; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de recibirle indagatoria en la causa de referencia; múmero 156 de 1926, y constituirse en prisión si no presta fianza de 1.000 pesetas, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

5623

4.396

JUAN GARTEIZ, José Antonio; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao, y con residencia últimamente en Miravalles; procesado por el delito de hurto en causa seguida en el Juzgado de Durango; comparecerá en lérmino de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, a ser reducido a prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento oriminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere ugar.

4.357

LARDIES OTIN, Vicente; de treinta y cuatro años de edad, bijo de Andrés y de Josefa, natural de Barluenga, provincia de Huesca, residente últimamente en Barcelona, casado, con instrucción, fugado de la Cárcel de Santa Coloma de Farnés, como comprendido en el número 2.º del articulo 835 de la ley de Erjuiciamiento criminal; comparecerá ante la Audiencia provincial de Chrona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional en virtud de la causa que se le sigue en el Juzgado de Figueras, bajo el número 182 de 1923, sobre hurto de títulos de la Deuda.

4.338

Hauriea, Rosa de; hija de José y Hortensia, natural de Ville-Churiet (Hante-Garonne—Francia), de estado casada, profesión comedianta, de veintiséis años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz aguilena, cotor del rostro moreno y viste andrajosamente; sin domerilio; procesada por hurto de 500 pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgade de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, con objeto de notificarle el auto de prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

5621 y 5621 bis

4.389

LOPEZ FERNANDEZ, Engracia; natural de Belmonte (Oviedo), de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y núeve años, hija de José y de Maria; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Oso, número 20. piso cuarto; procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Torres, apercibida que, de no comparecer, será declarada rehelde y podrá pararle el perjuició a que haya lugar.

4.390

IOPEZ JIMENEZ. Felisa; natural y vecina de Zaragoza, de estado soltera, profesión cestera, de veinte años de edad, hija de Francisco y de Luisa; procesada por hurto; comparecerá en término de diez dias en el Juzgado, de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza. Secretaria de D. Manuel Serrano, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario número 85 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarada rebelia.

5587

4.391

LOPEZ VALERA Alfonso; cuyo actual paradero se ignora, natural y vocino de Aguilas (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de trein-ta y cuntro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Jovellanos, número 73; procesado en causa nú-mero 1 de 1926 por el delito de suplantación de marcas, seguida en el Juzgado de instrucción del dstrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la carcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado re-belde y pararle el perjuicio a que ha-5618 ya lugar.

4.302

LLERENA RODRIGUEZ, Rafael; hijo de Antonio y de Ramona, natural de San Fernando, de estade soltero, profesión colillero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Cádiz, culle Jesús, María y José, 5; procesado por tentativa de robo en causa número 104 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz a constituirse en prisión, bajo apercüsmiento de ser declarado rebelde.

4.393

5560

MARTIN MALDONADO, Gregorio; hijo de Abdón y de Manuela, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Bolaños, de profesion jornalero; procesado en causa número 104 de 1924 por el delito de uso de armas sin licencia: comparecerá en término de diez dias ante el Juzzado de instrucción de Manzanares, a constituirse en prisión, ya cue ésta le ha sido decretada por la ilustrisima Audiencia provincial de Ciu-dad Real por auto de 23 de Marzo ultimo en el relle de dicha causa, bajo apreibimiento de ser declarado rebel-de y pararle los demás perjuicios que hubiere lugar. 5587

4.391

MARTINEZ BERDUGO! Encarnación: hija de Pedro y de Teodora, natural de Talavera de la Reina, de estado soltera, sin profesión especial, de cuarenta y dos años de edad. de regular estatura, morena, ojos castanos, pelo idem, nariz v boca regulares, vestida como las de su clase, cuvo paradero se ignora: procesada por estata: comparecerá en término de diez dias ante el Jurgado de Don Benito, para constituirla en prisión. apercibida que, de no comparecer, le parará el nerjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde. 5596

4,395

MOLINE ALSINA, Félix: demicillade últimamente en Barcelora, Ronda
de San Antonio. 12: procesado en causa múmero 166 de 1926, sobre quebrantamiento de depósito: comparecerá en término de diez días ante el
Juzado de instrucción del distrito del
Hosnital, de Barcelona, Secretaría de
D. José Pastor, para responder de los
cargos que resultan contra el mismo,
bajo apercibimiento de ser declarada
rebelde.
5547

4.396

MONTOYA MONTOYA, Ana; hija de Juan y de Antonia. de veinte años de edad, natural de Villacañas (Toledo), gitana ambulantet procesada en méritos de causa seguida en el Juzgado de instrucción de Manzanares con el número 68 de 1925, por el delito de uso de armas sin licencia; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión. bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 5588

4.397

MORENO PAREDERO, María, conocida también por María Leche Avellán; de catorce años de edad, soltera, na-

tural de Ataquines; domiciliada últi-mamente en Toro, hoy en ignorado paradero; comparcera dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra la misma resultan en causa 204 de 1925, que en el Juzgado de dicha capital se la siguió por robo, bajo tes apercibimientos de ser declarada rebelde si no lo verifica. 5614

4.398

MORENO BORJA, Francisca; natural y vecina de Granada, calle Ancha de la Virgen, número 24, hija de Juan y de Pilar, de treinta y seis años; procesada per el delito de hurto en causa número 301 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada re-helde si no lo verifica. 5600

4.399

MORENO GARCIA, Eduardo; natural y vecino de Vélez-Rubio, calle de la Senda, de estado soltero, profesión esquilador, de diez y ocho años de edad; procesado por tenencia y uso de armas de fuego sin autorización en causa número 17 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa para ser constituído en prisión y practicar otras diligencias acordadas en dicho sumario. 5566

4.400

MORENO MAILLO, María; procesada por estafa; comparecerá en térmi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 5580

4.401

ORGA Y PORTERO, Pablo; hijo de Felipe y de Casilda, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión calderero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Zorroza, calle de Fray Juan, 11; procesado por el delito de robo frustrado en causa número 312 de 1925; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilhao, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 5640

4.402

ORTE OJUEL, Gerardo; natural de Valdelagua (Soria), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años; dominiliado últimamente en Sevilla, calle Belis. 72: procesado por burto; comparecerá en férmino de diez días ante el Jurcado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha eindad.

4.403

PALACIO ROBLEDO, Jose; de die-

cisiete años de edad, soltero, jornale-ro, hijo de Salvadora, natural y vecino de Santiago de Arenas, partido de Pola de Siero; procesado en el suma-rio número 107 de 1925, por el delito de robo; comparecerá deutro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión acordada por la Superioridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parara el perjucio a que hubiere lugar.

9 Junio 1926

5.404

PEREZ LORENTE, Diego; hijo de José Ramón y de Josefa, vecino que fué de Somontín; comparecerá ante el Juzgado de Purchena, dentro del término de diez dias, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, reci-birle declaración indagatoria y prac-ticar las demás diligencias en el mismo acordadas; apercibido que de no verificarlo en dicho término, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; pues así se ha acordado en pro-veido dictado en el sumario número 58 de 1925, sobre tenencia de arma de Tuego sin licencia, seguido contra dicho procesado y otros.

4.405

PEREZ RUEDA, Ramón, (a) Colorao: natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y María; procesado por robo en causa número 82 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5571

4.406

QUINTANA VERGES, Juan; hijo de Joaquin y Ana, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Maya de Moncal, jornalero; domiciliado últi-mamente en Palamós; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre robo, y constituirse en prisión provisional en la carcel del partido. 5601

4.407

REVALDERIA HIJOSA, Ramón; bijo de Ramón y Gregoria, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, pro-fesión jornalera de treinta años de odad, y cuyas señas son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la culle de Andrés Pulido, número 6, segundo; precesado por estafa en causa número 399 de 1924; comparecerá en término de diez dlas ante el Jurgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corie, Secretaria de D. Fermin Suárez Jiménez, balo aporcibimiento de ser declarado rebelde.

4.40\$

RIBAS FERNANDEZ, Francisco; no l Juzgado de instrucción de dicha capi-

tural de Gerona, de estado soltero, profesión herrero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Vilanova de Sans; procesado por lesiones y sucesi-va muerte; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la pri-sión que se le tiene decretada, con prevención que de no comparecer se ra declarado ebelde. 5629

4.409

RODRIGUEZ SOUSA, Manuel; edad unos veintiocho años, sollere, de oficio chofer, con destino antes en la Empresa Auto Industrial de Carballino, natural de un pueblecillo cercano a la villa de Celanova, y cuyas señas son: color moreno, barba afeitada, vistiendo ordinariamente traje oscuro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estrada, para ser notificado del auto de procesamiento dictado en sumario por daños y lesiones por choque de aulomóviles, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5697

4,410

RUANO GARCIA, Francisco; profesión empleado; domiciliado últimamente en Sevilla: procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaria del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, caile Almirante Apodaca, número 4. 5687

4.411

SANCHEZ NIETO, José; hijo de Lorenzo y María, natural de Zamora, de estado soltero, profesión mendigo, de veintisiete años de edad, bajo de estatura, aigo rubio, barba poco poblada, ojos azules, lleva una cicatriz pequeña lineal curva casi en el centro de la frente y otra en la primera falange del dedo anular izquierdo en la parte superior, viste pantalón y chaqueta a listas color oscuro, botas de color en mal uso y gorra de visera; domiciliado últimamente ambulante; proce ado por hurto en causa número 8, rollo 52 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barbastro para constituirse en prisión. 5643

4.412

SANTIAGO DE LOS ROYOS, José: natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años; procesado por violación; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaria del Sr. Diaz, en el sumario número 380 de 1925.

4.413

SANTIAGO LOPEZ, Leopoldo; domiciliado últimamente en Salamanca, calle de la Soledad número 5; comparecerá en término de diez dias ante el

tal para ser indagado y constituirse en prisión en causa por estafa de una bicicleta, instruída por el referido Juzgado con el número 54 de 1928, apercialendole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicia a que haya lugar en derecho.

4.414

SANTOCILDES GUINEA, Cesar; na= fural de Irún (Guipúzcoa), de estado soliero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de Josefa y de Felipe Severimo; domiciliado última-mente en Las Rozas; procesado por estafa con el número 1.182 de 1918; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzzado de instrucción del distrilo del Centro, de esta Corte, Secre-taria de D. Rafael López de Pando, con objeto do verificar un requerimiento.

4,445

SANTONIA CALABUIG, Francisco; Javier; natural y vecino de Bañeras, de estado sollero, profesión jornalere, élez y siete años; procesado por hur-to; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarla el auto de prisión y ser reducido a la misma, apercibido que, de no hucerlo, se le declarará en rebeldía y le parera el perjuicio a que hubiere lugar.

4.416

SEIJO. Ventura o Buenaventura; de treinta y cinco a tuarenta años de edad, y Clotilde Amigo, casada, moreve, de ojes y pelo negros; domiciliados allanamente en Melines-Negla; provesados en sumerio sebre defrandación a Andrés Lumes Mouze y circs de los Melhos; comparecerán ante el Fuzgado de instrucción de Corcubión dearro del Termino de diez Ulta a coms-Mairse en prisión, bajo apercibimien-Va de ser declarades rebeldes.

3854

4.477

SILVA BRAVO, Sebina; de cincuenta y dos atios, viuda, vendedura, Ma de Cipriane e Isabel, matural de Va-Radolie: demichiada Silimamente en el Tuente de Vallecas; comparecerá un término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser reducida a prisión en causa que se la rique asjo el número 353 de 1922, por robe. 5634

1.118

SIMONA, Rafaela; profesion domestica, de treinta o freinta y cinco afios, de estatura baja, delgada, color more-no, pelo castaño, ojos azules, domiciliada últimamente en Badalona, Carretera de Mataro, núm. 633; procesada en causa núm. 207 de 1926, sobre burto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de la Concapción, de licadora Concapción, de

mau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de sar declarada

4.419

TABIES PAGES, Santingo; de se-senta años de edad, hijo legitimo de Luciano y de Jusefa, viudo, mecánico. natural de Barcelona; y Cebrian Ol-medo Enrique, de sesenta y dos años de edad, hijo de Vicente y Saturnina, casado, natural de Valencia, industrial, residente últimamente en San Fernando, y cuyos actuales paraderos se ignora, se les cita, liama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan en el Juzgado de instrucción de San Fernando, para constituirse en prisión y otras diligencias, pues así se tiene acordado en causa 10 de 1926, por hurto, y pre-viniendoles que si no lo verifican se-rán declarados rebeldes.

5682

4,420

UN individuo, conocide por "el Es-tudianie", que vaga como golfo por Madrid, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran; procesado por robo en causa número 128 de 1925; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de lienares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resaltan.

5632

4,421

UN tal José, alto, rubio con higote, usa traje azul y calza zapatos rojos. de treinta y tantos años de edad, sin que consten más añtecedentes, ni su noturaleza ni vecindad; procesado por robe de gallinas en unión de Manuel Gunzilez y Gonzilez, comparecera aquel en elluzgado de instrucción de Mieres, en el termino de diez díns para constituirse en prisión, aperci-biéndole que si no lo werifica será declarado rebelhe y le parara el per-duicio a que imblere ingar. 5612

4.422

VALENCIANO SERNA, Tomás; bijo de Hermenegildo y de Teresa, natural de Vindel, de estado sollero, profesión jornalem, de iremia y on años de edad, ciomiciliado illianamento en Cordora; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de înstrucción del dis-trão de la Izquierda, de dicha capi-tal, situado en la calle de Góngara. sin númera bajo apercibinsiente de que si no lo vertica será declarado rebuide.

5564

4.423

VALLE BRANGUKEN, Angeles; de diez y seis años, y ruyo actual paradero se ignora; comparecerá en ter-mino de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilhao, con el fin de ser reducida a i final se resefan, prepieded del verino

prisión, según lo acordado en causa número 314 de 1925, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no com-parecer será declarado Tebelde y le parará el perjuicio a que baya lo

4.424

VALUE VAZQUEZ, Juan; de treinta y seis años de edad, de profesión arriero, hijo de Juan y María, de estado casado, natural y vecino de El Gastor, domiciliado últimamente en dicho pueblo, de donde se ausentó, y según noticias embarco en Gibraltar con destino al Brasil, el 22 de Mayzo dilimo; procesado en causa número 1 de 1924, por el delito de desono-diencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olvera, dentro uni termino de treinta dias naturries, con objeto de constituirlo en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

VEGA GARCIA, Amado; hijo de Ro-bustiano y de Manuela, natural de Bembibre, partido de Ponferrada, estado sellero, de veinte años, del comercio y vecino que lue de Castellon de la Plana, cuyo paradero se ignora, pro-cesado per el delito de horto; comparecera o será presentado ante el Inzando de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisio-nalmente, dentro del improrrogable término de diez dias, al objeto de no-tificarle el auto de prisión provisional dictado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece, ni es presentado o ha-bido, será debiarado rebelde y le parant ci perjuicio a que bubiere lugar con mregio a la ler. 3855

4,426

VILLEGAS AGUILAR, Antonio; bijo de Francisco y de Seledad, natural y vecino de atontilla de estado soltoro, profesión jurantem, de vointiún aŭes. processão par burdo; companencia en temine the diez dies ante et Juzgado de instrucción del distrito de in Laquieren, de Cardoba, sido cable Gongora, sin memera, para motificacle prision decretada, hojo apercibimiento de que si mo comparere será declarung rebelde.

5557

JUZGADOS DE PRIMERA INS-不具置出口

ALBUNGUERGEE

Don Linis Lapez Orfiz, Juez de instrucción de esta villa y mi patille,

Por el presente, mego y encargo a todas las historidades riccies y militares y remniero a los Acentes de la Policia judicial, procedan a la briva v gennación de las surrovimtes que al

de esta villa Antonio Redriguez komán, sustraídos en la noche del cia; 30 del pasado Abril, de una cheza al sitio Poeas Harinas, de este términa, los que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgada, finitamente con las terromas en cuan. inniamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no sereditan si legitima procedencia: pues así lo tengo acordado en el sumunio número 27 dei corriente año, que por diche hecho instruyo.

Schas de los semovientes.

Una burca cerrada, de 1.15 de alzada, rucia oscura, con una afección her-pética en el lagrimal de les ejes, con hierro en le nalga derecha de la Compañia Unión Canadera.

Un burro capón rucio, de unos cin-to años, talla ne diana, sin defectes

Tisicos.

Una burranca de diez meses, casta-Ma, talla mediana y sin ningwaa otra **\$**êñaI.

Dado en Alhurquerque a 5 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Dario Sánchez.—El Juez de instrucción, Luis Lopez Ortiz.

JO---5589

Don Luis López Ortiz, Juez de insdrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a puedan ser los autores dos sujetos que in dicha noche los vieron merodear por la fluca en cuestión con aspecto de galfmeros; uno vestido con traje claro y gorra, bajo, moreno y como picado de viruelas; el otro, alto, de traje osquiro, con pelliza y gorra oscura, licipado un burro el primero y el otro y mando y benedas romo les que "letin mulo y banastas como las que l'e-tin mulo y banastas como las que l'e-tin los recoveros, los cuales, caso de est habidos, serán puestos a disposi-bión de este Juzgado, pues así lo tengo scordado en el sumario que, señalado don el número 23 del corriente año, me laccientro instruyendo por dicho he-

pro. Dado en Alburgderque a 8 de Mayo 15 1926.—El Secretario judicial, Da-llo Sánchez.—El Juez de instrucción, Juis López Ortiz.

JO-5630

D. Luis Lopez Orliz. Juez de ins-Ernoción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a sodas las Autoridades civiles y milita-las y requiero a los agentes de la Podicia judicial para que processon a la busca y ocupación de los semovienes que al final se resesan, propiedad del pescian de esta villa José Bernal Plata, sustraidos en la noche dei dia 30 del

na, de este término, los que caso de ser hallados los pendrán a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuen-tren si no acreditan su legitima procodencia, pues así lo he acerdado en el sumario número 25 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Schas de los semovientes.

Una burra de cebe años, de 1,20 metros de alzada, capa negra, raza española, ojeras y hocico claro, borinegra y bragada, con hierro en la nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera.

Otra burra de seis años, de 1,17 metros de alzada, ruela ascura, con hierro de la Compañía Banco Agrico-

la Andaluz.

Alburquerque, 3 de Mayo de 1926.— El Secretario (ilegible).—Il Juez, Luis

JO-2503

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Unive y Conral, Juez de instrucción de Alcali de He-

nares y su partide.

Por el presente se hace saber al
procesado Antonio Fernández Baltasar que por auto de la Audiencia de Ma-deid fecha 15 de Febrero último se luvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción pena? que venía ejercitando en la causa que se le ba seguido en este Juzgado por danos, sobre-sevendola libremente, declarando de oficio las costas y cancelladas enantres obligaciones y fianzas se hubicren constituido.

Dado en Alcalá de Henaros a 1.º de Maro de 1926.—El Juez José María de la Llave.—El Secretario, (Hegible).

JU-3775

D. José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de Alcala de Ile-

nares y su partido.

Por el presente se cita y llama al dueño del hotel enclavado en la Ciudad Lineal en las inmediaciones del teatro, a la izquiecda de la calle de Arturo Soria, de donde Jueron sustraídos unos gemelos de tentro, un espejo y varias prendus de caballero y de señora, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar decintación en sumario que se sigue bajo el número 257 del año 1924 por diversos robos cometidos en la Ciudad Tâneni, término de Canillas, Instruyéndole al propia tierma del derecho que la con propio tiempo del derecho que le con-code el artículo 109 de la ley de Enjuiciamienio eriminal para nostrarse parle en el sumario como perfindicado.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Mayo de 1926.—El Secretario, Por su mandato, P. H., Francisco Gómez.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Cerrai.

360---5599

En Fosé María de la Liave y Corral. Juez de instrucción de Alualá de He-Bares y su partion.

Por el presente se luce saber ai propasado mes de Abril de um hucera essado Julian Brizquez Fernández que situado al sitio Casacón de Doña Jua- por anto de la Audiencia de Madrid,

fecha 19 de Marzo última, es sobreseys libremente el sumario que se le ha seguido por estata bajo el número 255 de 1925, dejando sin efecto su proce-samiento cancelando las obligueismos constituídas como garantia de su libertad y mandando remitir los actuado al Juzgado municipal correspondiente para que an el eportuno juicio comoxea de los hechos.

Dudo en Alcalá de Henarcs a 8 de Mayo de 1926.—El Secretario, Por su mandato, P. H., Francisco Comez.—El Juez de instrucción, José María de la Elave y Corral

JO--5335

ALMADEN

Don Jan Antonio Cahezus Romero, Juez instructor de la ciudad de Alma-

den y su partido. Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Polcia judicial, se proceda a la busca de los objetos que al final eo expresa-rán, los cuales fueron huntados en la noche del 26 al 27 de Abril último, del lavadero del huerto "Angela", térmi-no municipal de Chilón, cuyo agreu-dador es Félix López Avile; los objetos sustraidos son propiedad de los veci-nos de esta ciudad que al final se expresarán; procediendo también a la busca y capiura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, en la careel del partido, pues así lo en la carcel dei partado, pues an actengo acordado en la causa que se si-gue en este Juzgado, bajo el número 28 del año en curso, sobre el menciomado hecho.

Objetos sustraidos.

A Aifonso Acchedo Fuentes: Tres camisas de mujer. Dos enaguas. Una chambre blanca: v Una camisa de caballero. A Manuel Castillo Mata:

Tres camisas de emijer, de muse-

Uma enagua.

Una camiseta de hombre, de lugiowina.

Una fuada blanca de almohada. Una sabana de cama. Unos calzoneillos: y Tres comisas de hombre.

A Remedios Disz Rodriguez: Dos carrisas de caballero. Dos toallas afelpadas a ramos; y Una camisa de mujer en liencete.

A Ambrosio Ruiz Martinez: Dos sábraas de dienecte. Una blusa azul, de hombre. Una toalia de felpa. Uzas savas de diencele oscuro; y Umos cattoncillos do llencete.

A D. Estanistao Cabanillas Sácuza Curito camisas de bonime. Cinco fondas biancas de almohada. Doce paliuelos idamos.

Un mastelillo de arené y encaje. Dos camisetas de hoceare.

En enadeanie. Ciaco servillelas.

Un mantel. Un par de medias i ca toalia.

Un delanial: y

Duños de camisa de hasabre,

A Dominica Novillo García: Una sábana. Una camisa de señora. Un almohadón, Una camisa de hombre. A Laura Nieto:

Dos camisas de señora, marcadas con L. N., en rojo.

Dos sábanas marcadas con L. N. en Tojo.

A Eugenio Ceciliano Gallego: Una sábana de hilo. Una camisa de señora. Unas sayas.

Una mantilla para infante; y Una chambra de mujer. A Casimiro Avileso Yişad:

Una chambra azul, de hombre. Unos cuerpos de señora; y Unos pantalones de niño; y

A Francisco Impillo: Una bata de señora, a listas; y Unos calzoncillos.

Dado en Almadén a 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., (ilegible). JO-5501

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez instructor de la ciudad de Alma-

dén y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como milita-res, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del semoviente que a continuación se reseña, desaparecido el día 29 de Abril último, al atardecer, de los ejidos lla-mados de la Fuente Vieja, de este tér-mino municipal, siendo de la propiedad del vecino de esta ciudad Adelaido Serrano Sanchez; cuyo semoviente, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Todo ello en méritos del sumario que por tai motivo instruyo con el número 29 del año en curso.

Señas del semoviente.

Una yegua de seis años, alzada 1,44 metros, castaña oscura, raza españo-la, S. P. anca derecha, lucero en la frente, lunares blancos en el dorso y

costillares, cinchera, entrepelada en les ijares, hierro del Fénix Agrícola. Dado en Almadén a 3 de Mayo de 5926.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. P. S. M., (ilegible). JO-5505

ALORA

Don Juan Such Martin, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescato de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cartama Juan Berrocal Carvajal, y que le fué huriado la noche dei 21 al 22 del actual de un manchon del cortijo liamado de "Alcantara", del termino municipal de dicha villa, don-de pastaba en unión de otras caballe-

Y caso de ser babido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus po-seedores si no acreditan la legitima

adquisición.

$Se\bar{n}as.$

Una yegua, alzada más de la marca, de ocho años de edad, castaña obscura, herrada de la paletilla izquierda con el de la Compañía de Seguros Agrícola Española, letra A, núm. 9. Dado en Alora a 30 de Abril de 1926. El Juez, Juan Such.—P. M. de S. S., Antonio Portillo. JO—5506

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del mulo que al final se reseña, propio de Martin Villarejo González, vecino de Villa del Río, y que fué sustraído en término de Marmolejo, pago de Miralobueno, la noche del día 23 de Abril próximo pasado, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se balle si no acredita su legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de la caballería.

Mulo capón, con cuatro años, más de la marca, tordo vinoso, raya cruzada, raza española, belfo, lunar blanco parte interior de la nalga derecha y con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra V. número 10. Dado en Andújar a 3 de Mayo de 1926.—Por mandado del Sr. Juez, Isi-

dro Dominguez.-El Juez, E. Pérez JO-5507 Sánchez. -

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita al condenado José Rodas Serrano, vecino de Córdoba en Puerta de Almodóyar, número 7, para que deniro del término de diez-dias comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle saber que por la Audiencia de Jaén le han sido aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 10 de Febrero pasado en la causa 153 de 1922, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 3 de Mayo de 1926.—Por mandado de S. S.: El Se-cretario, Isidro Domínguez.—El Juez, JO---5506 E. Pérez Sánchez.

AVILES

D. Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés.

Por el presento edicto cito y llamo a D. Victor Manuel Menendez Rodriguez y D. Manuel Segundo Menéndez Alvarez, mayores de edad y gosentes en ignorado paradero, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan y se personen en el juicio de abintestato de doña Juana Ro-

driguez Maribona Solis, madre del don Victor, y de testamentaria del padre de aquéllos, D. Manuel Segundo Menéndez y Pérez, vecinos que fueron de la parroquia de fiancienes, concejo de Corvera de Asturias; advirtiéndoles que mientras no comparezcan estarán representades por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés a 29 de Abril de 1926.—El Secretario, Manuel Martínez. El Juez, Antonio María Valdes.

JO---5509

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado li⇒ brar en el sumario número 73 de 1926, por estafa, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de la alhaja que se reseñará de la propiedad de Juana Ruiz Campos, sustraída del día 10 al 12 del actual en el término de esta capital, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisi-

Reseña.

Una sortija de oro con chispas de brillantes.

Dado en Badajoz a 2 de Mayo de 1926.—El Juez, Julio de la Cueva. JO---5479

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez

de instrucción de este partido. Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 83 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate del metalico y efectos que se reseñarán, de la propiedad de Albano Perera Marqués, sustraidos el día 1.º del actual de la casa núm. 32 de la calle de Santa Lucía, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposi-ción de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una cartera con un billete del Ban-co de España de 500 pesetas, dos bi-lletes de 100 pesetas cada uno, unos 200 escudos en billetes de Pertugal y dos libretas de apuntes y notas. Dado en Badajoz a 2 de Mayo de

1926.-El Juez, Julio de la Cueva.

JO-5476

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 84 del 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescale de los cerdos que se reseñarán, de la propiedad de D. Juan Gragera Bejarano, sustraidos en los últimos dias del mes de Abril

próximo pasado, del sitio finca "Manantio", y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo peder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Rescña.

Dos cerdos grandes, negros, pela-dos, dos años, de ocho a nueve arrobas, oreja derecha rabisaco y en la izquierda hendida.

Dado en Badajoz a 3 de Mayo de 1926. — Julio de la Cueva. — Enrique

G. de la Rosa.

JO---5510

CERVERA DE PISUERGA

En el juicio seguido con el núme-ro 2 de 1925 ante el Tribunal industrial de esta villa, instado por el Procurador D. Enrique González, en re-presentación de doña Máxima Cabeza Villanueva, por sí y en nombre de sus menores hijos Casimiro, Mercedes e Isaac, vecina de Vañes, contra la Companía general de Seguros "Hispania", domiciliada en Barcelona, representa-da por el Procurador D. Envilio Martín, y contra D. E. J. Smitk, súbdito inglés, cuyo domicilio se desconoce, sobre indemnización por accidente del trabajo courrido al marido de la actora, Manuel Barreda García, el día 13 de Junio de 1924, se ha acordado se cite por la presente al demandado don E. J. Smitk para que el día 21 de Junio del corriente año, a las once ho-ras, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el antejuicio que previenen los artículos 26 y siguientes de la ley de 22 de Julio de 1912; previniéndole que si no lo verifica se procederá al sorteo de Jurados, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en mi Sceretaría a su disposición_

Y para que sirva de citación en forma a D. E. J. Smitk expido la presente en Cervera de Pisuerga a 6 de Mayo de 1926.—El Secretario del Tribunal, Antonio Cardona

JC---133

CORDOBA-IZQUIERDA

Fernando Higueras Barrutia, Juez municipal del distrito de la Izquierda, de esta capital, e interino de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente se sita y llama por termino de diez días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Bolctin Oficial de esta provincia, a la hermana de la difunta Dolores Varo Campos, que, según noticias, reside en Aguilar, donde no se la ha encontrado, o a los parientes más cercanos de esta, para que centro de di-cho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que declaren en sumario que se sigue por nmerte de la Dolores y ofrecertes el precedimiento, bajo apercibimiento de que; si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. Córdoba, 5 de Mayo de 1926.—El

Juez, Fernando Higueras.—El Secretario, P. H., C. Gutiérrez.

JO--5513

GANDESA

D. Julio Ubeda Arce, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama a Juan Pujades Cuatrocasas, vecino que fue de Reus y euvo actual paradero se ignora, perjudicado en la causa seguida en este Juzgado sobre hurto de relojes y alhajas, para que en el término de diez días manifieste ante este Juzgado si le para perjuicio la concesión de la gracia de indulto so-licitada por el penado Simeón Hernández Corella.

Gandesa, 1 de Nayo de 1926.—El Juez, Julio Ubeda—El Secretario, Adolfo Cano.

JO---5485

GAUCIN

D. Francisco García Guerrero, Jucz de instrucción de este partido.

En viriud del presente, que se inseriará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 32 de 1926 schre hurio. ruego y encargo a fodos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de una yegua castaña escura, de unos doce años, raza española, de 1.48 metros de alzada, asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, letra M. número 13, cu la nalga izquierda, desaparecida del mente Llano Grande, del termino de Cortes de la Frontera, en la noche del 17 al 18 del pasado mes de Abril al vecino de la misma

Francisco Sánchez Pérez.

Gancin, 1 de Mayo de 1926.—El
Juez, Francisco García Guerrere.—El Serretario, Licenciado Julio Marín.

JO---5486

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara-Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ecupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sus-traídos del 24 al 25 de Abril último del sifio Los Caballos, término de Puebla de los Infantes, perteneciontes a Juan Rueda Pascual, y, caso de ser habidos, scan puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en euvo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, así como de los autores del hecho, los que, de ser habidos sean puestos en la cárcel de este partido. a disposición de este Juzgado, causa número 50 del año 1926.

Señas de los semovientes.

edad, alzada 1.46 metros, negro, con el hierro de El Fénix Agricola en la nalga izquierda, letra S. número 10.

Y otro mulo capón, de nueve años de edad, alzada 1,50 metros, negro peceño marca M. a iz., con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra S. número 16.

Lora del Río. 1 de Mayo de 1926 .--El Juez. Francisco Javier Gamero .--El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO--5488

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad o su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 24 de este año sobre hurto de un hurro, hecho realizado en la tande del día 23 de Abril del presente año en el sitio conocido por La Alcacia, de este término municipal de Milas, propio de Manuel López Ríos, vecino del mismo pueblo, siendo dicho burco de las señas signientes:

Burro entero, de dos años y medio de edad, alzada 1,14 metros, capa castaña clara, raza española, sin marcas y sin defectos, clibociclaro, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera, de Sevilla, en la palga derecha, en cuya Compañía está asegurado, rogando a todas las Autoridades, civiles y militares, la busca y rescale del se-moviente rescuado, deteniendo a los percedores degitimos.

Marbella. 30 de Abril de 1926.—El Juez, José Fernández.—El Secretario,

José Cerviño.

JO---5534

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad.

Per el presente hago sabera Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 23 de 1926 sobre tenencia de armas, en el cual se cita y emplaza al individuo que el día 23 de Abril de este año fué sorprendido por la Guardia civil en el sitio conocido por Cabeza de las Palmas de Budin, del término de Benahavis, vistiendo zajones, zurrón y sombrero claro, y llevando una escopeta de un cañon, montada a pistón, llaves por fuera, caja de madera a la malagueña, la abertura para intro-ducir la baquela está asifilada, abradera de metal blanco, punto de mira de igual metal, con una anilla de hierro en la parte anterior del cañón para introducir la baqueta, que es de madera, con una anilla de hierro en la punta, portaescopeta de cuero muy estrecho, el cual está sujelo a la par-te superior de la escopeta por una anilla de material y etra de varias vueltas de alambre, y por su parte posterior una anilla de hierro, estando cargada, y en la chimenea del cafión se observa está cebada con pólvora; contiene la cabeza de un mixto sujeta per un papel, atado con hilo Un mulo capón, de nueve años de siendo el estado general del arma

mediano, pero, al parecer, útil para disparar, y que ai ser sorpendido huyó, arrojando la escopeta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con la advertencia que, de no comparece:, le parará el

perjuicio que haya lugar. Marbella, 30 de Abril de 1926.—El Juez, José Fernández.—Li Secretario, José Cerviño

JO-5535

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de est aciudad y su

partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y mili-tares e individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la bus-ca de las caballerías que al final se resefizrán, sustraidas en la noche del 18 de Abril último de la finca Convento Alto, de este término, a los ve-cinos de Villafranca Sebastián Ruiz Méndez y Domingo Pelegrin Cuesta, cuyos semovientes, de ser habidos. sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedo-res, según tengo acordado en el suma-rio número 71 de 1926.

Señas de las caballerias.

La de Sebastian Ruiz Méndez: Un mulo de siete años, negro, raza española, hmar castaño en la frente. bociclaro, hierro Unión Ganadera en le egdera derecha.

La de Domingo Pelegrin Cuesta: Una mula de seis años, de 1,34 metres de alzada, negra, mobilia, espa-nota, baya, hierro Unión Ganadera en la cadera derecha.

Montoro, 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secre-tario, Mariano López.

JO-5548

D. Salvador Higueras Subalor, Juez instrucción de esta ciudad y su BETAGO.

Por el presente ruego y encargo a todes les Autoridades, civilos y militarres, e individuos de la Policia judivisi de la Nación, procedan a la basos de las caballerías que al final de resenarán, sustraidas en la noche del 23 ai 24 de Abril último de la finca Cuevas, de este término, al vecimo de El Carpio José de la Fuente Ruinle, curos semoviantes, de ser habidos sean puestos a disposición de de Juzgade, con sus Hegilimos po-legidores, según lengo acordado en el sumario aumeno 60 de 1925.

Señas de las caballerias.

Una mula de diez años, de 1.52 metuos de alzada, castaña aparciada clars, raza española, lucibroquilavada, bleñro El Fénix Agricola V., númeto 14. ea la naiga implierda.

Otra mula de once años, de 1,56 metros de aixada, castaña clara, raza provincia un poco labragacia, bocineaixo chafa, el mismo hierro que la antenior en la cadera izquierda.

tros de alzada, parda, raza española, O en la nalga derecha, V., número 10, en la nalga izquierda, raya de mulo cruzada, rayada de las cuatro; y

Un mulo capón, de diez y seis años. de 1,51 metros de alzada, castaño apardado, muy oscuro, M en la nalga derecha, raya cruzada, hierro El Fénix Agrícola, V., número 14, en la nalga izquierda.

Montoro, 3 de Mayo de 1926. El Juez, Salvador Higueras. El Secre-tario, Mariano López.

JO---5549

PERARANDA DE BRACIAMONTE

D. Abelardo Sánchez y Bernal, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamente.

Por el presente, en méritos de lo acordado en el sumario número 25 de los de este año por robo, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de los efectos que a continuación se detallan, sustraidos en la noche del 29 o madrugada del 30 del pasado Abril de la casa de Román Martín Barcala, del pueblo de Cantaracillo, poniendolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder en encontraren, si no justifican su legitima adaujsición.

Semoviente y efectos sustraidos.

Una burra de siste años, alzada como un metro, pelo negro claro, con lunares pelados en la parte trascra, herrada de las patas delanteras, las orejas despuntadas.

Un conejo padre, casero.

Una sábana de cama matrimonial con jareton compuesta de dos piezas. Un almohadón de guinea con ja-

reton: y

Un par de enaguas, tembién de gui-

nea, con puntilla.

Peñaranda de Bracomonte, 3 de Mayo de 1926.—El Juez, Abelardo Sánchaz El Secretario, Julián Diez. JO-5539

SIGUENZA

En el Juzgado de instrucción de Signenza se signio sumario con el número 31 de 1920, por estafa, con-tra José Domingo de Guemán Villanueva Batalier, en el que se ba distado sentencia per la Andiencia provincial de Guadalajara con fecha 27 de Marzo filtimo, cuya parte dispo-

sitiva es como sigue:

"Se sobreses libremente con arregio el número 2.º del articulo 637 de la ley de Enjuiciamiente crimi-nel, con declaración por abora de ans cestas de eficio; se deja sin elec-to el procesamiento de José Domingr de Guemán Villabueva Balaller. con todas sus consecuencias; se deciara el hecho de la competencia del Juzgado municipal de Jadraque, que debetá conocer en juicio de fallas y remitir testimonio de la relación firme que recaiga, todo en la forma conducte procedente".

Y para que la presente sirva de Olra mula de care aime de t.48 me- 1 codula de notificación a Jusé Dos

mingo de Guzmán Villanueva Batafler, cuyo actual paradero se igno-ra, domiciliado últimamente en Va-Isncia, expido la presente en Sizguenza a 3 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO-5492

SUECA

En virtud de lo mandado per el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en el sumario que se sigue con el número 13 de este año, sobre lesiones que sufre Francisco Rosa, leny Pastor, se cita por medio de la presente cédula al testigo José Manzanero Santajustina, vecino de Al∹ cacer, hoy en ignorade paradero, para que dontro del termino de cineo días, comparezen ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hava lugar en derecho.

Sueca, 3 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Ticente Moreno.

JO-5542

TAMARITE DE LITERA

D. Marricio Vidaller Esteve, Juez municipal de esta vifla en funcio-nes de instrucción del partido.

Por el presente que se expide en méritos de tarta orden de la Su-perioridad, dimanante de sumario número 29 de 1925, sobre lesiones. se cita y llama al penado Martin Garcés Sopena, que residía en el término municipal de Baells, y cuyo actual paradero se ignora, para qua en el termino de diez elas, a contar desde la inserción de la presens te requisitoria en la GACETA DE MAnam, comparezca ante la tudiencia provincial de Huesca, para ingresar en el Correccionat de dicha ciudad a extinguir la condena que le ha sido impuesta: previniendole que de no comparacer le pararan los pers juicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruege y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del expresado penado, y caso de ser habido lo pon-gan a disposición de la Audiencia provincial de Huesca.

Dado en Tamarite a 1.º de Mayo de 1926.—Fi Juez, Menricio Vidas Nor. JO-5493

VALMASEDA

D. Luis Felipe Comez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado pende juicio voluntario de testamen-taria promovido en concepto de poisco por el Procurador D. Fernando Sobra-do en mombre de D. Leopoldo Urquian Eleca, como merido y representante legal de defia Prudencia Tejera y Ca-Tro, vecima de Trucios, por la deci-nsiento de la madre de ésta en dictio Trucios, doña Dionisia Cerro y Garay, y por el presente se cha y llama al inieresado, D. Ezequiel Tejera y Cerre, ausenie en América (República de Cu-ba): habiéndose safialado para la formación del inventario judicial las tres de la tarde del día 14 de Junio del presente año, para que como heredero de la exesante comparesca por si o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado a usar de su derecho; entendiéndose que si imbiere fallecido podrán en su caso personarse los que fuesen sus herederos, hajo apercibimiento de que seguirá el juicio adelante sin más citarle ni emplazarle.

Dado en Valmaseda a 29 de Mayo de 1926.—Ante na, Licenciado Ramiro Lónez Rodríguez.—El Juez de primera instancia, Luís Felipe Gómez y Fernandez-Mariaca.

JG-132

VIOCILIA (LA)

En virtud de lo acordado por el seitor Juez de instrucción de este partido D. Juan Servada Hernández en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 29 de este año, sobre abandono de una niña, se cita a Aurelia del Blanco, precedente de la Cata Tuna de Ponferrada, pordiosera ambulante, para quo en el termino de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla al objeto de ser olda, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio de ley.

ley.

La Vecilla, 4 de Mayo de 1926.—El
Secretario, Gonzalo F Espinar,

JO—5547

ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmes, Abogado, Juez interino de instrucción de

este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se dirán, que queron sustraídos en la noche del 23 al 24 de Abril último de la dehesa denominada "La Giralda", término de Burguillos del Cerro, siendo propios aquélici del vecino de Valverde de Burguillos Manuel Franco Arteaga, y caso de Per habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren el no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 40 del corriente año, por hurto de caballerías.

Reseña de los semovientes.

Dos burros capones, herrados, talla pequeña, pelo rucio. de seis y diez años de edad, con rozaduras en los pe-

chos y atrás, de los tiros.

Dado en Zafra a 1.º de Mayo de 1926.—El Secretario Victoriano Alpuènte.—El Juez, Domingo Diéruez.

JO-5543

JUZGADOS MUNICIPALES

FABERO

Don Domingo Terrón Abella, Juez manieipal de Fabero.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian los mismas para su provisión en propiedad a comurso de traslado, por término de treinta dias, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, non el fin de que los que se escan con derecho a ellas, pueden presentar sus solicitudes durante dicho plazo al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Villafranca del Bierzo.

9 Junio 1925

Dado en Febero a 24 de Abril de 6192—El Juez, Domingo Terrón.—El Secretario habilitado, Eugenio García. JO-5502

GARAFIA

Don Antonio González Pérez, Juez municipal suplente, en ejemicio, de la villa de Garafia, isla de La Palma, provinciade Canarias

Hago saber: Qe se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, los que habrán de proveerse en concurso de traslado, en 4a forma preceptuada por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo fin los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr Juez de primera instancia del partido de Los Llanos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madran y Botatin Oficial de esta provincia.

Dado en Garafia a 20 de Abril de 1926.—El Juez, Antonio G. Pérez.— P. S. M., el Secretario interino. José M. González. JO-5491

MADRID-PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Jugado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 41, seguido en este Juzgado contra Julián Rizuelas por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1926; el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Rizuelas de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Rizuelas a la pena de cinco dias de arresto y al pago de las costas; y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado y a Francisca Moreno de Diego.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde. Publicación.—Leida y publicada fos

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia per el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fe-

cha, de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Julián Rizuelas y a Francisca Moreno de Diego, expido la pre-

Madrid, 30 de Abril de 1928.—Licenciado Angel Jerre,

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Jugado municipal del distrito de Palacio, de esta Carte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas múmero 265, seguido en este Juzgado contra Sebastián Casado García por lesiones, se he dictado la sentencia cuyo encencamiento y parte dispositiva dicen

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Ahril de 4926; el señor D. Jozé Valverde Valdes, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sebastián Casado García de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anterormente.

Falle que debo condenar y condeno a Sebastián Casado García a la pena de treinta dias de arresto por cada falta de lesiones y al pago de las costas; y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde. Publicación.—Leída y publicada fue

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la Gacera pe Madrid, a fin de que sirva de notificación a Sebastián Casado García,

expido la presente.

Madrid, 30 de Abril de 1926.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Jugado municipal del distrito de

Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 176, seguido en este Juzgado contra Mercedes Soriano Laprida por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Abril de 1926; el señer D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacin, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de de la poción pública, y Mercedes Soriano Laprida de la otra como de-

nunciada, cua edad y demás circuns-

tancias ya constan anteriormente, Fallo que debo condenar y condeno a Mercedes Soriano Laprida a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y líbrese copia del enca-bezamiento y parte dispositiva de es-ta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación,-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA ne Manrin, a fin de que sirva de noti-ficación a Mercedes Soriano Laprida, expido la presente.

Madrid, 30 de Abril de 1926.-Li-Cancindo Angel Jorro.

JO-5468

VILLAÇANAS

Don Felipe Carneros Sepulveda, I municipal de esta villa.

Abogado y Juez municipal de Villaca-

Hace saber: Que por providencia de esta fecha se cita a José y Juan Félix González, residentes últimamente en Madrid, callejón de Leganitos, número 8, y cuya residencia actual se ignora, para que el día 14 de Mayo de 1926, a los once y cuarto, se presenten en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar juicio de faltas que con-tra los mismos se sigue en cumplimiento de orden de la Superioridad, por viajar en el tren sin billete. Los cuales asistirán, bajo los apercibimientos que consigna el artículo 971 de la ley de Enjuiciamento criminal, y acompañarán las pruebas de que in-tenten valerse.

Dado en Villacañas a 30 de Abril de 1926.—El Secretario, José Más.—Visto bueno, el Juez, Felipe Carneros.

JO-5498

VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Don Agustin Charneco Carrera, Juez

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 639 habitantes, los cuales cargos han de proveerse por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, los asplrantes a los mismos presentarán sus selicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valverde del Camino, en el plazo de treinta dias, a centar desde el en que este anuncio

a centar desde el en que este anuncio aparezca en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia.

Durante igual período de tiempo, cualesquiera otros que aspiren a dichos cargos, presentarán sus solicitudes también des maniados en colo des, también documentadas, en este Juzgado municipal, a los efectos que procedan.

Villanueva de las Cruces a 28 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Agustín Charneco. JO.—5551 Agustín Charneco.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.